ACTA No. 15

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, a 31 de Marzo del año 2025, a las 16:00 Horas (Cuatro de la Tarde), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 50 Bis, 51, 52, 54, 68 Fracción I, 69 Fracción II y 89 Fracción I de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaratoria relativa al quórum legal.
- II. Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del Acta Número 13 de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2025 y Dispensa de la lectura del Acta Número 14 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2025.
- IV. Informes correspondientes al mes de Marzo de 2025, que presentan para conocimiento del pleno del Ayuntamiento, los titulares de los organismos descentralizados denominados: CMCOP, IMFOCULTA, IMIP, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES, OOMAPAS, PREPARATORIA MUNICIPAL "OMAR OSVALDO ROMO COVARRUBIAS", PROMOTORA INMOBILIARIA, DIF MUNICIPAL y FOPIN, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 110 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- V. Escrito que presenta el Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, mediante el cual exhibe, para conocimiento del pleno, informe relacionado al estado que guarda la Administración Pública Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2025, lo anterior para dar

- cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 Fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- VI. Dictámenes que presenta para su aprobación, la Lic. Gabriela Karina Encinas Romero, Coordinadora de Recursos Humanos, elaborados por la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones del H. Ayuntamiento, de las siguientes personas: Karina López Lozoya (Viudez y Servicio Médico), Guadalupe Hernández Ochoa (Viudez y Servicio Médico), Francisco Arredondo Tolano (Edad avanzada y Vejez), Francisco Benancio Torres Morales (Edad avanzada y Vejez), José Macario Olivarría González (Edad Avanzada y Vejez), Juan Murillo Guzmán (Edad Avanzada y Vejez) Miguel Ángel Jiménez Ibarra (Invalidez total y permanente) y Martha Esther García Estrada (Edad Avanzada y Vejez).
- VII. Escritos que presenta la Lic. Gabriela Karina Encinas Romero, Coordinadora de Recursos Humanos, mediante los cuales solicita se turnen a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su estudio, análisis y dictamen las siguientes pensiones de: Gustavo Armando Salcido Corella (Jubilación), Julio Cesar Rivero Ayala (Jubilación), Hilda María Galaviz Vega (Viudez), María Cecilia Estrada León (Viudez), Jesús Antonio Espinoza Manzanares (Vejez) y Martin Francisco Acuña Bermúdez (Invalidez).
- VIII. Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Sindica Municipal, mediante el cual solicita como punto Único: Hacer de conocimiento al pleno del Ayuntamiento el oficio suscrito por el Lic. Rodolfo Moreno Durazo, Notario Público Número 78, mediante el cual se notifica al H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, si así se desea se ejerza el derecho de preferencia, respecto al inmueble que describe en su escrito que se atiende.
 - IX. Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndica Municipal, mediante el cual pone a consideración del pleno, para su aprobación, la baja total y definitiva de bienes muebles registrados dentro de los activos fijos del Ayuntamiento, mismos que se enlistan y describen en los oficios que se anexan con las imágenes fotográficas, y de ser procedente, se apruebe el destino final a que hace referencia en dicho escrito presentado.

- X. Escrito que presenta el Lic. Aldo Alejandro Martínez Varela, anexando el Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del cual es Titular, para su aprobación, en su caso.
- XI. Acto relativo a la aprobación de los convenios de colaboración a celebrar por parte del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora y Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES), relativos a dos unidades de transporte escolar, cuya descripción se hace de manera individual en cada convenio.
- XII. Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, respecto al Reglamento de Ordenamiento Territorial, para su aprobación, en su caso.
- XIII. Dictámenes que presenta ante el pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, la Comisión de Hacienda Cuenta Pública y Patrimonio en relación a las siguientes pensiones: Abraham Floriano Rodríguez (Vejez), María Guadalupe Monje Rodríguez (Viudez), Víctor Manuel Rodríguez Ochoa (Cesantía por edad avanzada) Manuel Emilio Arias Yepis (Jubilación), Mònica Ramos Ríos (Vejez), Juan Manuel González Rodríguez (Invalidez) y María de la Luz Gallardo (Vejez).
- XIV. Correspondencia recibida.
- XV. Informe de Comisiones.
- XVI. Asuntos Generales.
- XVII. Clausura de la Sesión.
 - El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: ¿estamos listos para empezar? Vamos a cambiar un poquito la dinámica de la reunión, compañeros, en el siguiente sentido, el alcalde ahorita esta un poquito indispuesto para poder estar hablando de manera continua y constante por un detalle que trae en su boca, y va a ser la síndico municipal la que va a dirigir la reunión y nosotros vamos a estar dando el soporte que desde la secretaría nos corresponde llevar a cabo, entonces, les vamos a pedir por favor que vamos a transitar de esa forma la reunión y esa es la razón por la cual vamos hacerla de esta manera, ¿de acuerdo? Entonces, vamos a cederle el uso de la voz a la Maestra Edna Elinora Soto Gracia, Sindica Municipal para que sea ella la que nos ayude a conducir la presente reunión de ayuntamiento, gracias, buenas tardes maestra.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: con su permiso presidente, buenas tardes a todos compañeros regidores, regidoras y yo misma, gracias por atender la convocatoria y estén presentes en esta sesión ordinaria, que llevaremos a cabo en el recinto oficial de Palacio Municipal, le pido por favor a el secretario que proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, adelante secretario por favor.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: gracias buenas tardes, buenas tardes señor presidente, buenas tardes señora sindico. muy buenas tardes compañeros, con su permiso señor presidente, y procede al pase de lista: Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal (presente), Sindica Propietaria, Maestra Edna Elinora Soto Gracia, (presente), Regidora Martha Gabriela Castillo Chiquete, (presente), Regidora Leticia Calderón Fuentes, (presente), Regidor Ramón Ricardo Valenzuela Félix, (presente), Regidora Marisela Romero Nebuay, (presente), Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, (presente), Regidora Elba Edith Reichel López, (presente), Regidor Jhonatan Librado Grijalva Manzo, (presente), Regidora Angelica Valdez Mendoza, (no ha llegado), Regidor Ramón Medrano Torres, (presente), Regidora Claudia Marcela García Tapia, (presente), Regidor Martín Elías Ortega López, (presente), Regidora Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández, (presente), Regidor José de Jesús Báez Gálvez, (presente), Regidora Leticia Amparano Gámez, (presente), Regidor Alfonso Heredia Rodríguez, (presente), Regidora Ana Laura Pompa Corella, (presente), Regidora Dora Alicia Ruelas Armenta, (presente), Regidora Karen Cristina Jonsthon Ayala, (presente), Regidor Alejandro Villaseñor Othón, (presente), Regidora María Elena Moreno Durazo, (presente), Regidor Étnico Joel Enrique Cabral Cruz (presente), muy bien, le informo señor presidente, señora sindico que de la lista de asistencia de 23 miembros de este ayuntamiento se encuentran presentes un total de 22 miembros participantes, por lo cual tenemos quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: por lo tanto, si existe quórum legal, declaro legalmente instalada esta sesión ordinaria, le pido por favor al secretario proceda a la lectura del orden del día.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: muy bien, con su permiso señor presidente, con el permiso señora sindico, con permiso compañeros, y procede a la lectura del orden del día: ¿hay alguna observación respecto al orden del día? Maestra el compañero David Jiménez solicita el uso de la voz.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si adelante regidor.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: si gracias sindica buenas tardes, no más, antes de aprobar el orden del día en el punto número trece, los dictámenes que está presentando la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, vamos a bajar la última pensión que íbamos analizar que es de María de la Luz Gallardo, esta pensión todavía la tenemos en análisis y estamos solicitando la autorización del pleno para que se baje ¿no? del orden del día.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: muy bien entonces Maestra Edna la pensión que se había sometido a aprobación o que se pretendía someter a aprobación de la señora María de la Luz Gallegos por vejez, queda, se retira del orden del día quedando el punto número trece nada más para que quede asentado en acta como sigue, punto número trece, dictámenes que presenta ante el pleno del ayuntamiento para su aprobación la Comisión de Hacienda Cuenta Pública y Patrimonio en relación a las siguientes pensiones: Abraham Floriano Rodríguez (Vejez), María Guadalupe Monje Rodríguez (Viudez), Víctor Manuel Rodríguez Ochoa (Cesantía por edad avanzada) Manuel Emilio Arias Yepis (Jubilación), Mònica Ramos Ríos (Vejez), Juan Manuel González Rodríguez (Invalidez), así quedaría asentado el punto.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: sí, muy bien secretario, quienes aprueben el orden del día con la exclusión de la pensión a que se hizo referencia y que se menciona en el punto trece, sírvanse manifestar su voto y levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobad por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno. - Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), el orden del día en bajo el cual se desarrolla esta sesión ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2025, con la exclusión de la pensión de la C. María de la Luz Gallardo que se menciona en el punto Número Trece. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: sí perdón sindico si me permite un segundo, nada más quisiera anunciar el arribo a esta reunión de la compañera regidora Angélica Valdez Mendoza, con lo cual el informo que tenemos los 23 miembros de este ayuntamiento presentes en la reunión, es cuando gracias.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: para desahogar <u>el punto número tres del orden del día:</u> Aprobación del Acta Número 13 de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2025 y Dispensa de la lectura del Acta Número 14 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2025, quienes aprueben el acta número 12 y la dispensa de la lectura del acta número 13, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.— El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos. - Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), el Acta Número 13 de la Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2025 y la dispensa de la lectura del Acta Número 14 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 2025. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: para continuar pasamos al punto número cuatro: Informes correspondientes al mes de Marzo de 2025, que presentan para conocimiento del pleno del Ayuntamiento, los organismos descentralizados denominados: titulares de los IMFOCULTA, IMIP, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES, OOMAPAS, PREPARATORIA MUNICIPAL "OMAR OSVALDO ROMO COVARRUBIAS", PROMOTORA INMOBILIARIA, DIF MUNICIPAL y FOPIN, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 110 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, al ser para conocimiento pasamos al siguiente punto, entonces, pasamos al punto número cinco: Escrito que presenta el Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, mediante el cual exhibe, para conocimiento del pleno, informe relacionado al estado que guarda la Administración Pública Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2025, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 Fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aquí están los informes, ustedes también los tienen, al ser de conocimiento pasamos al punto número seis del orden del día: Dictámenes que presenta para su aprobación, la Lic. Gabriela Karina Encinas Romero, Coordinadora de Recursos Humanos, elaborados por la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones del H. Ayuntamiento, de las siguientes personas: Karina López Lozoya (Viudez y Servicio Médico), Guadalupe Hernández Ochoa (Viudez y Servicio Médico), Francisco Arredondo Tolano (Edad avanzada y Vejez), Francisco Benancio Torres Morales (Edad avanzada y Vejez), José Macario Olivarrìa González (Edad Avanzada y Vejez), Juan Murillo Guzmán (Edad Avanzada y Vejez) Miguel Ángel Jiménez Ibarra (Invalidez total y permanente) y Martha Esther García Estrada (Edad Avanzada y Vejez), si puede dar lectura a los dictámenes.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: sí tengo yo aquí los dictámenes de la comisión ¿quieren que les vaya dando lectura? ¿sí?.

El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: secretario una pregunta, podríamos aprobar como paquete o la Ley nos dice que tiene que ser uno por uno.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: debe de ser uno por uno, porque es la pensión de cada uno de los ex trabajadores o trabajadores en funciones muy bien, la primera pensión corresponde de este paquete de personas, ¿una pensión por viudez así como servicio médico por el Servicio de Red Benefit que solicita la ciudadana Karina López Lozoya, por el fallecimiento de su esposo el señor Juan Diego Camacho Méndez que es el que fue empleado de este ayuntamiento, recibiendo un sueldo mensual de \$15,317.00 pesos incluido el 20% de quinquenio qué le correspondía, el punto de acuerdo que se somete a aprobación como punto único, es otorgar Servicio Médico Red Benefit y pensión por viudez del 79.5% de acuerdo a la tabla de pensiones que se establece del salario base integral que percibía el fallecido ciudadano Juan Diego Camacho Méndez resultando, la cantidad mensual a pagar por este ayuntamiento de \$12177.19 pesos, esto en base a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Nogales, Sonora con lo anteriormente expuesto y fundado se somete al pleno del ayuntamiento para su aprobación misma que de resultar afirmativa deberá notificarse Oficialía Mayor y a el departamento de Recursos Humanos para su registro y aplicación, lo firman los miembros de la Comisión Mixta, el presidente de la comisión el ciudadano Maestro Jesús Arturo Madrid Rosas, la secretaria técnica de la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones del

Ayuntamiento la licenciada Gabriela Karina Romero, la Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora la Maestra Julia Patricia Huerta Rivera, el ciudadano Director de egresos licenciado Carlos René Treviño Verdugo así como también el licenciado Juan Manuel Ruiz Hernández Director Jurídico, lo firman ¿David su firma si es válida en este dictamen verdad? el regidor propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, la regidora propietaria Marisela Romero Nebuay, el regidor propietario Ramón Medrano Torres y la regidora propietaria Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández, sindica por favor si lo podemos someter a aprobación.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: quienes aprueben este dictamen en sus precisos, términos favor de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad, gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres. - Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), en sus precisos términos, el dictamen emitido por la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, relativo a: Otorgar SERVICIO MEDICO RED BENEFIT Y PENSION POR VIUDEZ a favor de KARINA LOPEZ LOZOYA, del 79.5% (Setenta y Nueve Punto Cinco por ciento) del salario base integrado que percibía el fallecido C. Juan Diego Camacho Méndez, resultando la cantidad mensual a pagar por este H. Ayuntamiento de \$12,177.19 Pesos (Son Doce Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 19/100 M.N) esto en base a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: gracias, bien, ahora damos lectura al segundo dictamen que corresponde a la pensión por viudez así como Servicios Médicos del Red Benefit a la ciudadana Guadalupe Hernández Ochoa por el fallecimiento de su esposo, el señor Gerardo Barroso Lugo, empleado de este ayuntamiento percibiendo un sueldo mensual de \$12,257.28 pesos, incluido el 20% de quinquenio, este dictamen tiene un punto de acuerdo único que corresponde a otorgar, Servicios Médico Red Benefit y pensión por viudez del 79.5% del salario base integrado que percibía el fallecido

Gerardo Barroso Lugo, resultando la cantidad mensual a pagar por este ayuntamiento de \$9744. 54 pesos esto en base a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con lo anteriormente expuesto y fundado se somete al pleno del ayuntamiento para su aprobación mismo que debe resultar la firma de resultar afirmativa deberá notificarse a Oficialía Mayor y el departamento de Recursos Humanos para su registro y aplicación, Nogales, Sonora 19 de Febrero de 2025 y lo firma el presidente de la comisión el ciudadano Maestro Jesús Arturo Madrid Rosas, la secretaria técnica de la comisión la licenciada Gabriela Karina Romero, la tesorera municipal la maestra Julia Patricia Huerta Rivera, el director de egresos el licenciado Carlos René Treviño Verdugo, el director jurídico el licenciado Juan Manuel Ruiz Hernández, el regidor propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, la regidora Marisela Romero Nebuay, el regidor Ramón Medrano Torres y la regidora Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández todos ellos miembros de esta comisión.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si aprueban el dictamen en los términos de su contenido, favor de levantar su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad, gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro. - Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), en sus precisos términos, el dictamen emitido por la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, relativo a: Otorgar SERVICIO MEDICO RED BENEFIT Y PENSION POR VIUDEZ a favor de la C. GUADALUPE HERNANDEZ OCHOA, del 79.5% (Setenta y Nueve Punto Cinco por ciento) del salario base integrado que percibía el fallecido C. Gerardo Barroso Lugo, resultando la cantidad mensual a pagar por este H. Ayuntamiento de \$9,744.54 Pesos (Son Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 54/100 M.N) esto, en base a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: gracias pasamos a la tercera pensión por jubilación, perdón es pensión por edad avanzada y vejez, esta pensión está sometiéndose al pleno del ayuntamiento y corresponde a pensión por edad avanzada y vejez así como Servicios Médicos de Red Benefit

que solicita el ciudadano Francisco Arredondo Tolano, percibiendo un sueldo mensual de \$14674.00 pesos incluido el 15% de quinquenio, esta persona, este dictamen tiene un punto de acuerdo único que dice lo siguiente, otorgar Servicio Médico Red Benefit y pensión por edad avanzada y vejez del 58.5% del salario base integrado que percibe el ciudadano Francisco Arredondo Tolano resultando la cantidad mensual a pagar por este ayuntamiento de \$8587. 22 pesos, esto en base a lo dispuesto en el artículo 18 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con lo anteriormente expuesto y fundado se somete al pleno del ayuntamiento para su aprobación, misma que de resultar afirmativa deberán notificarse Oficialía Mayor y al departamento de Recursos Humanos para su registro y aplicación, Nogales, Sonora, Febrero Diecinueve de 2025 y lo firman el presidente de la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones el Maestro Jesús Arturo Madrid Rosas, la secretaria técnica de la comisión la licenciada Gabriela Karina Romero, la tesorera municipal maestra Julia Patricia Huerta Rivera, el director de egresos licenciado Carlos René Treviño Verdugo, director jurídico Juan Manuel Ruiz Hernández, los regidores David Ricardo Jiménez Fuentes, regidora Marisela Romero Nebuay, regidor Ramón Medrano Torres y la regidora Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández todos ellos y ellas miembros de esta comisión, es cuánto.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: sí están por la afirmativa de aprobar este dictamen, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco. - Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), en sus precisos términos, el dictamen emitido por la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, relativo a: Otorgar SERVICIO MEDICO RED BENEFIT Y PENSIÓN POR EDAD AVANZADA Y VEJEZ a favor del C. FRANCISCO ARREDONDO TOLANO, del 58.5% (Cincuenta y Ocho Punto Cinco por ciento) del salario base integrado que percibe, resultando la cantidad mensual a pagar por este H. Ayuntamiento de \$8,587.22 Pesos (Son Ocho Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos 22/100 M.N) esto, en base a lo dispuesto en el artículo 18 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: muy bien, avanzamos con la jubilación, con la pensión número cuatro y corresponde a una pensión por edad avanzada y vejez, así como Servicio Médico Red Benefit que solicita el ciudadano Francisco Venancio Torres Morales, quien percibía un sueldo mensual de \$14,679.00 pesos incluyendo el 15% de quinquenio, y el punto único de acuerdo dice lo siguiente: otorgar Servicio Médico Red Benefit y pensión por edad avanzada y vejez del 50% del salario base integrado que percibe el ciudadano Francisco Venancio Torres Morales, resultando la cantidad mensual a pagar por este Honorable Ayuntamiento de Nogales por \$7339.50 pesos, esto en base a lo dispuesto en el artículo 18 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con lo anteriormente expuesto y fundado se somete al pleno del ayuntamiento para su aprobación, mismo que de resultar afirmativa deberá notificarse a Oficialía Mayor y al departamento de Recursos Humanos para su registro y aplicación, emitido con fecha 19 de febrero y lo firman el presidente de la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones el maestro Jesús Arturo Madrid Rosas, la secretaria técnica de la comisión la licenciada Gabriela Karina Romero, la tesorera municipal la maestra Julia Patricia Huerta Rivera, el director de egresos licenciado Carlos René Treviño Verdugo, el director jurídico Juan Manuel Ruiz Hernández, las y los regidores David Ricardo Jiménez Fuentes, la regidora Marisela Romero Nebuay, el regidor Ramón Medrano Torres y la regidora Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández todos ellos miembros de esta comisión, es cuánto.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si están de acuerdo en aprobar este dictamen en sus precisos términos favor de emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis. - Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), en sus precisos términos, el dictamen emitido por la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, relativo a: Otorgar SERVICIO MEDICO RED BENEFIT Y PENSIÓN POR EDAD AVANZADA Y VEJEZ a favor del C. FRANCISCO BENANCIO TORRES MORALES del 50% (Cincuenta por ciento) del salario base integrado que percibe,

resultando la cantidad mensual a pagar por este H. Ayuntamiento de **\$7,339.50 Pesos** (Son Siete Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos 50/100 M.N) esto, en base a lo dispuesto en el artículo 18 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: bien continuamos con la siguiente pensión y corresponde una pensión por edad avanzada y vejez así como Servicio Médico Red Benefit que solicita el ciudadano José Macario Olivaría González, percibiendo un sueldo mensual de \$14,679.00 pesos que incluye el 15% de quinquenio, el punto de acuerdo que deriva de este dictamen dice lo siguiente, punto único: otorgar Servicio Médico Red Benefit y pensión por edad avanzada y vejez del 58.5% del salario base integrado que percibe el ciudadano José Macario Olivaría González resultando la cantidad mensual a pagar por este H Ayuntamiento de \$8,587.22 pesos, esto en base a lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento de jubilaciones y pensiones de los trabajadores al servicio del Honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora con lo anteriormente expuesto y fundado se somete al pleno del ayuntamiento para su aprobación, mismo que de resultar afirmativa deberá notificarse Oficialía Mayor y al departamento de Recursos Humanos para su registro y aplicación, fechado el día 19 de febrero del año 2025, lo firman el presidente de la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones del Honorable Ayuntamiento de Nogales Sonora, el maestro Jesús Arturo Madrid Rosas, la secretaria técnica de esta comisión la licenciada Gabriela Karina Encinas Romero, la tesorera municipal la maestra Julia Patricia Huerta Rivera, el director de egresos Carlos René Treviño Verdugo, el director jurídico Juan Manuel Ruiz Hernández, las y los regidores David Ricardo Jiménez Fuentes, la regidora Marisela Romero Nebuay, el regidor Ramón Medrano Torres y la regidora Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández todos ellas y ellos y ellas miembros de esta comisión.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: quienes aprueben el dictamen en los términos presentados, favor de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Siete. - Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), en sus precisos términos, el dictamen emitido por la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, relativo a: Otorgar SERVICIO MEDICO RED BENEFIT Y PENSIÓN POR EDAD AVANZADA Y VEJEZ a favor del C. JOSE MACARIO OLIVARRIA GONZALEZ del 58.5% (Cincuenta Y Ocho punto cinco por ciento) del salario base integrado que percibe, resultando la cantidad mensual a pagar por este H. Ayuntamiento de \$8,587.22 Pesos (Son Ocho Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos 22/100 M.N) esto, en base a lo dispuesto en el artículo 18 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: bien pasamos a la siguiente pensión y corresponde a una pensión por edad avanzada y vejez, así como Servicio Médico de Red Benefit que solicita el ciudadano Juan Murillo Guzmán, percibiendo un sueldo mensual de \$14,679.00 pesos incluyendo el 15% de quinquenio, el punto de acuerdo que deriva de este dictamen como punto único dice: otorgar Servicio Médico Red Benefit y pensión por edad avanzada y vejez del 52.5% del salario base integrado que percibe el ciudadano Juan Murillo Guzmán resultando la cantidad mensual a pagar por este Honorable Ayuntamiento de \$7706.48 pesos esto en base a lo dispuesto en el artículo 18 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con lo anteriormente expuesto y fundado se somete al pleno del ayuntamiento para su aprobación mismo que de resultar afirmativa deberá notificarse a Oficialía Mayor y al departamento de Recursos Humanos para su registro y aplicación, fechado el 19 de febrero de 2025, lo firman el presidente de la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones de este Ayuntamiento de Nogales, Sonora, maestro Jesús Arturo Madrid Rosas, la secretaria técnica de la comisión Gabriela Karina Encinas Romero, la tesorera municipal la maestra Julia Patricia Huerta Rivera, el ciudadano director de egresos licenciado Carlos René Treviño Verdugo, el director jurídico Juan Manuel Ruiz Hernández, las y los regidores, regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, la regidora Marisela Romero Nebuay, regidor Ramón Medrano Torres, regidora Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández, es cuánto.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si aprueban el dictamen presentado en sus precisos términos favor de levantar su mano en señal

de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Ocho. - Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), en sus precisos términos, el dictamen emitido por la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, relativo a: Otorgar SERVICIO MEDICO RED BENEFIT Y PENSIÓN POR EDAD AVANZADA Y VEJEZ a favor del C. JUAN MURILLO GUZMAN del 52.5% (Cincuenta y Dos punto cinco por ciento) del salario base integrado que percibe, resultando la cantidad mensual a pagar por este H. Ayuntamiento de \$7,706.48 Pesos (Son Siete Mil Setecientos Seis Pesos 48/100 M.N) esto, en base a lo dispuesto en el artículo 18 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: pensión por invalidez total y permanente y Servicio Médico Red Benefit que solicita el ciudadano Miguel Ángel Jiménez Ibarra, percibiendo un sueldo mensual de \$14,679.00 pesos incluyendo el 15% de quinquenio, el punto de acuerdo es el siguiente, bien, esta pensión narra algunas condiciones de exploración física, de algunos estudios de gabinete de diagnóstico nosológicos, asimismo, se menciona el punto de acuerdo, que es un punto único que corresponde a otorgar Servicio Médico Red Benefit y pensión por invalidez total y permanente del 57.5% del salario base integrado qué percibe el ciudadano Miguel Ángel Jiménez Ibarra, resultando la cantidad mensual a pagar por este ayuntamiento de \$8,440.43 pesos, esto en base a lo dispuesto en los artículos 13 y 15 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora con lo anteriormente expuesto y fundado se somete el pleno del ayuntamiento para su aprobación, mismo que de resultar afirmativa deberá notificarse a Oficialía Mayor y al departamento de Recursos Humanos para su registro y aplicación, fechado el 19 de febrero de 2025, lo firman el presidente de la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, maestro Jesús Arturo Madrid Rosas, la secretaria técnica de la comisión Gabriela Karina Encinas Romero, la tesorera municipal la maestra Julia Patricia Huerta Rivera, el director de egresos Carlos René Treviño Verdugo, el director jurídico Juan Manuel Ruiz Hernández, las y los regidores, regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, la regidora Marisela Romero Nebuay, el regidor Ramón Medrano Torres y la regidora Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández, todos ellos miembros de esta comisión, es cuánto, gracias.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Gracias, si están por la afirmativa en aprobar este dictamen a favor de emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad, señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Nueve. - Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), en sus precisos términos, el dictamen emitido por la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, relativo a: Otorgar SERVICIO MEDICO RED BENEFIT Y PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE a favor del C. MIGUEL ANGEL JIMENEZ IBARRA del 57.5% (Cincuenta y Siete punto cinco por ciento) del salario base integrado que percibe, resultando la cantidad mensual a pagar por este H. Ayuntamiento de \$8,440.43 Pesos (Son Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 43/100 M.N) esto, en base a lo dispuesto en el artículo 18 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: bien avanzamos con la siguiente pensión por edad avanzada y vejez, así como Servicio Médico Red Benefit que solicita la ciudadana Martha Esther García Estrada percibiendo un sueldo mensual de \$20,880.91 pesos, que incluye el 15% de quinquenio su punto de acuerdo se menciona y se somete el otorgar Servicio Médico Real Benefit y pensión por edad avanzada y vejez del 60% del salario base integrado qué percibe la ciudadana Martha Esther García Estrada, resultando la cantidad mensual a pagar por este ayuntamiento de \$12,528.55 esto en base a lo dispuesto en el artículo 18 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora con lo anteriormente expuesto y fundado se somete al pleno del ayuntamiento para su aprobación, mismo que de resultar afirmativa deberá notificarse a Oficialía Mayor y a el departamento de Recursos Humanos para su registro y aplicación, fechado en marzo veintisiete de 2025, lo firman el presidente de la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones

de este Honorable Ayuntamiento de Nogales maestro Jesús Arturo Madrid Rosas, la secretaria técnica Gabriela Karina Encinas Romero, la tesorera municipal la maestra Julia Patricia Huerta Rivera, el director de egresos Carlos René Treviño Verdugo, el director jurídico el licenciado Juan Manuel Ruiz Hernández, así como las y regidores, el regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, regidora Marisela Romero Nebuay, regidor Ramón Medrano Torres y la regidora Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández, todos ellos miembros de esta comisión, es cuánto.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Gracias, si están por la afirmativa en aprobar este dictamen a favor de emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diez. - Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), en sus precisos términos, el dictamen emitido por la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, relativo a: Otorgar SERVICIO MEDICO RED BENEFIT Y PENSIÓN POR EDAD AVANZADA Y VEJEZ a favor del C. MARTHA ESTHER GARCIA ESTRADA del 60% (Sesenta por ciento) del salario base integrado que percibe, resultando la cantidad mensual a pagar por este H. Ayuntamiento de \$12,528.55 Pesos (Son Doce Mil Quinientos Veintiocho Pesos 55/100 M.N) esto, en base a lo dispuesto en el artículo 18 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: seguimos con el <u>punto siete del orden del día:</u> Escritos que presenta la Lic. Gabriela Karina Encinas Romero, Coordinadora de Recursos Humanos, mediante los cuales solicita se turnen a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su estudio, análisis y dictamen las siguientes pensiones de: Gustavo Armando Salcido Corella (Jubilación), Julio Cesar Rivero Ayala (Jubilación), Hilda María Galaviz Vega (Viudez), María Cecilia Estrada León (Viudez), Jesús Antonio Espinoza Manzanares (Vejez) y Martin Francisco Acuña Bermúdez (Invalidez), ¿pasan todas juntas secretario?.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: pues están en lo individual las vamos sometiendo yo creo que en lo individual ¿no? La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: pero yo creo que se turnan todas juntas, entonces, si están de acuerdo en que estas solicitudes de pensiones y se turnen a la comisión de hacienda para su estudio análisis y dictamen, favor de manifestar su voto en levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Once. - Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), se turnen a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su estudio, análisis y dictamen las siguientes pensiones de: Gustavo Armando Salcido Corella (Jubilación), Julio Cesar Rivero Ayala (Jubilación), Hilda María Galaviz Vega (Viudez), María Cecilia Estrada León (Viudez), Jesús Antonio Espinoza Manzanares (Vejez) y Martin Francisco Acuña Bermúdez (Invalidez). **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: seguimos con el <u>punto ocho del orden del día:</u> Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Sindica Municipal, mediante el cual solicita como punto Único: Hacer de conocimiento al pleno del Ayuntamiento el oficio suscrito por el Lic. Rodolfo Moreno Durazo, Notario Público Número 78, mediante el cual se notifica al H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, si así se desea se ejerza el derecho de preferencia, respecto al inmueble que describe en su escrito que se atiende.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: bien, si me permiten para dar una referencia en relación a este punto, en sus anexos que fueron compartidos con oportunidad, en cada uno de sus anexos viene este documento que fue turnado justamente para poder ejercer el ayuntamiento el derecho de preferencia ¿a qué corresponde el derecho de preferencia? para ilustrar un poco el punto, les informamos que, a ver, si me permiten, ¿sí? existe un terreno que es colindante con la propiedad que tenemos nosotros como ayuntamiento y como ciudad, que corresponde al asentamiento que conocemos todos como el Centauro, es colindante este terreno, es un terreno de 23.77 hectáreas y que está por parte del propietario,

está en la disposición de comercializarlo, de venderlo, de acuerdo al derecho de preferencia por ser colindante con una propiedad del ayuntamiento de cuatrocientas sesenta y tantas hectáreas que tenemos nosotros que es el centauro, es mandatorio por Ley el hecho de que el propietario nos pregunte cómo ayuntamiento sí tenemos el interés de adquirir, en base al derecho de preferencia, esa propiedad, esta propiedad menciona en el mismo documento que tiene un costo de 1,188,787.00 dólares, es una propiedad que tiene una extensión de 23.77 hectáreas y el propietario del terreno tiene una persona que tiene el interés de adquirirla, pero respetando el derecho de preferencia somete a consideración en este caso y por este motivo al pleno el hecho de que si el ayuntamiento no tiene el interés de adquirir esta propiedad ya que en el presupuesto de egresos de este año no se cuenta con un recurso para hacer esta erogación de 1,188,787.26 dólares, pues nos pregunta si no tenemos el interés lo manifestemos a través de la votación para ellos estar en condiciones con ese punto de acuerdo de venderlo a quien tenga el interés de adquirirlo. La C. Regidora Propietaria, Leticia Calderón Fuentes, manifiesta: pero ese numero quiere decir algo, el 23 quiere decir ¿cuántos somos? Somos 23.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: secretario ¿no fía?

La C. Regidora Propietaria, Ana Laura Pompa Corella, manifiesta: ¿y sí se puede saber quién es? ¿o no?

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, continua: si, si se puede saber quién es, menciona en el mismo documento, es un grupo de empresarios que se llama Inmobiliaria MILDAB que es la empresa interesada en la adquisición, ellos son los que están interesados en adquirir esta propiedad y en este caso si el ayuntamiento declina en su interés de adquirirlo, entonces lo pueden comercializar.

El C. Regidor Propietario, Ramón Ricardo Valenzuela Félix, manifiesta: el particular no más lo que está haciendo, se está protegiendo para que después el ayuntamiento no lo demande sobre el derecho del tanto, sobre el derecho del tanto por si nosotros quisiéramos adquirirlo como ayuntamiento, que si lo queremos pero que no tenemos dinero.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: adelante regidor David Jiménez.

- El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Gracias sindica, secretario de cuando estemos abordando el tema, que pidan el uso de la voz los compañeros acá regidores ¿no? yo creo que esa es la mecánica y eso es lo que establece la reglamentación, bueno.
- La C. Regidora Propietaria, Leticia Calderón Fuentes, manifiesta: ¡ay, pero estamos bromeando!
- El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: favor compañeros, yo creo que debemos de mantener las formas y lo que comenta el compañero David Ricardo Jiménez Fuentes tiene todo el sentido, yo creo que sí por favor, moderémonos y pidamos el uso de la voz, adelante compañero.
- El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, continua: así es, gracias se secretario, no más, creo que nos faltó ahí secretario o no sé si lo tenga la síndica, el avalúo ¿no? de ese de esa fracción de terreno ¿no? porque, o sea, hay un derecho de preferencia habla de un millón de dólares ¿no?, o sea, de lo que cuesta ¿no? pero hubiera sido muy útil ver ese documento ¿no?, o sea, o a lo mejor lo tiene la síndica se lo mandó el notario público todo el expediente completo ¿no? ese es un comentario y era una duda que con la que me quedé con los anexos que se remitieron ¿no?
- El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: muy bien, de acuerdo ¿algún otro comentario?
- El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: sí lo que pasa es que cuando es una propiedad así de grande cualquiera de los vecinos tiene primera opción, cualquiera de los vecinos, obviamente ya hay una oferta en la mesa, entonces, cuando hay una oferta en la mesa puedes tener un evaluó que te salga que vale sesenta mil pesos la hectárea pero si el que está interesado, porque yo conozco los antecedentes del dueño y no lo quería vender la propiedad, pero si

llegan y le llegan y le apuestan y le apuestan y le apuestan, ha de haber dicho ¡hey¡ dame un millón doscientos y sí te lo dejo, porque si hacemos el evalúo va a salir en sesenta, ochenta mil pesos pero lo que nos reúne aquí, es para ver si lo queremos comprar o no independientemente del avalúo.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: muy bien el maestro Ramón y luego el compañero Ramón Valenzuela.

El C. Regidor Propietario, Ramón Medrano Torres, manifiesta: buenas tardes, yo creo que lo relevante aquí no es, tal pareciera que es una ganga al principio ¿no? o sea, 23 hectáreas para el ayuntamiento un proyecto grande ¿no? pienso ahí, pero el dato más relevante que yo tengo ahí secretario es que somos los vecinos y tenemos más de 400 hectáreas, entonces, en realidad no nos estamos perdiendo, no estamos perdiendo nada porque tenemos un gran terreno para hacer uno o dos o tres, no sé cuántos proyectos ahí ¿no? entonces yo creo que vamos a darle luz verde hasta el punto para avanzar ¿no?

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: muy bien, el compañero Ramón Valenzuela.

El C. Regidor Propietario, Ramón Ricardo Valenzuela Félix, manifiesta: si, yo coincido con el profe Ramón Medrano y además el punto es, para ver si nos interesa entrar a esa operación comercial, nada más recordar que hay tres valores en ese tipo de operaciones, uno es el valor avalúo, otro es el valor catastral y el otro es el valor comercial y aquí lo que se está poniendo en la mesa es que ya hay una oferta para ponerle un valor comercial que no nos interesa y es lo que se tiene que resolver.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: muy bien, maestra.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: ¿alguna otra pregunta o intervención? entonces, es de conocimiento nada más, entonces pasamos al siguiente punto.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: bien, haber, pero entonces, pero para que quedara asentado en acta maestra, si no hay el interés que lo manifiesten levantando su mano para que quede asentado en el acta.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si están de acuerdo en este conocimiento que se les está dando y no nos interesamos cómo ayuntamiento en comprar esta parte del Centauro de la Frontera, favor de levantar su mano en señal de aprobación. — El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad, la no compra del terreno, más bien la no manifestación de la compra del terreno.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Doce. - Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), la manifestación por parte del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, de que No desea ejercer el derecho de preferencia respecto al inmueble que se describe en el oficio que remite el Lic. Rodolfo Moreno Durazo, Notario Público Numero 78. Lo anterior para los efectos legales que correspondan. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: entonces para desahogar el <u>punto número nueve:</u> Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndica Municipal, mediante el cual pone a consideración del pleno, para su aprobación, la baja total y definitiva de bienes muebles registrados dentro de los activos fijos del Ayuntamiento, mismos que se enlistan y describen en los oficios que se anexan con las imágenes fotográficas, y de ser procedente, se apruebe el destino final a que hace referencia en dicho escrito presentado.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: bien si me permite nada más para ilustrar el punto, la maestra Edna Elinora Soto Gracia, nos hizo llegar este paquete de información que está en poder de todos y cada uno de ustedes, en sus archivos donde describe en diferentes documentos cada uno de los activos fijos que de diferentes dependencias se solicita su baja, este es el documento que se somete, cada quien lo tiene en su archivo electrónico y si alguien tiene alguna pregunta respecto al punto, pues es el momento de llevarlo a cabo o si la maestra lo somete directamente ya a aprobación.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: sí adelante compañero, adelante.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: los muebles que se den de baja ¿se van a subastar o que qué va a pasar? Que va pasar con los carros, lo digo más que nada por los carros.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: estamos hablando de los muebles, los muebles se van, van a una chatarrera y la chatarrera emite un dictamen, un digo un documento donde dice que si lo recibieron, para ellos destrozarlo, en la cuestión de los vehículos, se hace una subasta por lo pronto ya están dados de baja, se sacan de lo que es el inventario para que no cause problemas ya en tesorería y se hace cada que tanto, sería cada año o cada dos años un deschatarre, ya se les dará a conocer a ustedes este movimiento porque ustedes, nosotros como cabildo también lo tenemos que aprobar ¿no? ¿queda claro regidor?

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: si, nomas, de estos carros que se van a dar de baja y se van a subastar si son.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, expresa: son doce, aja. – El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, continua: no hay carros que se estén usando, que estén en buenas condiciones que después, no sé, se les atraviese un árbol a una patrulla o algo y se puedan usar para partes.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: pues no, ahí tienen ustedes las fotos son unos carros que ya no tienen motor, otros que no tienen la transmisión. – El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: pero tienen cofres, tienen defensas, tienen vidrios, digo es una pregunta, no más. – La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, continua: pues, se les pone un precio en la empresa que se va a, la tenemos que contratar, se les pone un precio a los carros según como estén, pero si ustedes los pueden ver pues no tienen ahorita nada de uso ¿no? de hecho, nomás están ocupando un lugar.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: maestra si me permite, sí el punto compañero en este momento es solamente la autorización

para darlos de baja, no para darles un destino final, no está disponiéndose finalmente lo que se va a hacer con ellos, solamente se dan de baja para que dejen de ser parte del activo fijo dejen de generar un gasto dentro del mismo ayuntamiento porque esos vehículos con toda seguridad sí estuvieron operando o están operando medianamente o muy raquíticamente tienen un seguro tienen una asignación de combustible, etcétera, entonces, lo que se hace se dan de baja y se resguardan en el corralón, una vez que se tiene una cantidad de vehículos importantes se contrata y se y se somete a una licitación con diferentes empresas para ver quién paga mejor ese producto en calidad ya de chatarra y se le da el destino final, pero en este momento lo único que se está sometiendo a aprobación es la baja del inventario tanto de los bienes muebles, como los inmuebles, bueno los bienes, son puros bienes muebles, tanto los vehículos, como los activos de oficina y demás.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: y quedan pendientes el cómo de los automóviles.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: sí quedaría para otro momento, que también se somete como bien lo dice el síndico al pleno del ayuntamiento, no está facultada la administración para dar un destino final sin que antes el pleno del ayuntamiento apruebe ese destino, lo sometemos maestra.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: sí adelante regidor.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Si maestra como opera este tema, estoy viendo los automóviles algunos son de modelo 2017, de 2016 algunas, en este caso son carros de policías, son patrullas ¿no? dando lectura a esta solicitud algunos de ellos no tienen motor, no tienen transmisión, no tienen llantas, no tienen abanico, no tienen cajas de fisibles, no tienen suspensión, no tienen transmisión, que es lo que pasa con estos bienes muebles cuando no cuentas con las partes, aunque estén descompuestas, o sea, deberían de estar ahí, deberían de haber estado al cuidado en este caso del área responsable, ¿no? porque a lo que veo es se da de baja, pero, no está el motor, no están las llantas, ¿en dónde está el motor? ¿en dónde están las llantas? ¿en dónde está la transmisión? O sea, quien autoriza para cambiar una refacción de un lado a otro o quien autorizo para quitarla, no sé, ¿Cuál es el paradero de estas refacciones?

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si el proceso si lo puede ver ahí regidor se hace una bitácora, la bitácora de mecánico hace la bitácora y las partes que se pierden, se le pueden poner a otro carro, todas las bitácoras estas ahí, cuando salen y entran al mecánico al taller, entonces, ahí están los dictámenes de entradas y salidas de cada uno de los carros, si puede ver usted ahí.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: pero lo que estás diciendo tú, pues, ¿dónde esas partes? Pues, ¿dónde quedaron en ese proceso?

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: una bitácora, pero no más dice ruido del motor, etcétera, ¿no? o sea, mi pregunta es ¿en dónde están esas partes?

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: sí arreglan otros carros la verdad y ahí lo pueden ver ustedes en la bitácora, arreglan otros carros que andan mal, y para mí también fue muy extraño la vida útil fue de tres años, se compraron carros en la administración pasada que tuvieron una vida útil de tres años, de hecho el comisario nos proponía que fueran carros de uso pesado, porque el trato, el uso que le dan por más que los quieran cuidar están ellos, andan a campo traviesa podríamos decir y se acaban los carros, tuvimos el problema de alguno de los carros que son de la Chevrolet se los acabaron en dos años, cuando se piden las partes todavía las partes no salen, en la empresa todavía no tienen las partes, hay carros que están ahorita esperando que apenas salgan las partes, porque se supone que un carro no te lo vas a acabar en uno o dos años, entonces, ese problema, nos pide el comisario que sean carros de uso pesado, ellos nos recomiendan uno de la Ford, no tanto los Toyota, nos piden de uso pesado y ese es el problema que hay, arreglan un carro con otro y en las bitácoras esta descrito.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: si nada más para, perdón, para complementar en lo que el compañero pregunta, hay algunos de los vehículos realmente son por algún tipo de siniestro por el que no presentan algunas de las partes, no sé si estén de acuerdo en que podamos al margen de la aprobación del punto finalmente las unidades van a estar ahí, hacer un análisis y en su momento revisar justamente sobre la pregunta que hace el compañero y para poder avanzar y poder revisar y dar respuesta más puntual en cada uno de los casos, no que les parezca.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: adelante regidor Masto.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: Yo creo que lo que dice aquí el licenciado tiene razón, los carros cuando se descomponen se les friega el motor, y cuando tienes un parque vehicular de patrullas y están, no sé, vamos a suponer que el jefe de la policía, el sub jefe, picándole las costillas a los del taller y le hace falta un motor, pues, a uno que se le fregó el diferencial, pues, van y le guitan el motor ¿no? entonces, aquí lo que estuviera suave es que, digo, cada dependencia es responsable de su inventario ¿no? hasta cierto punto, pero en el caso de las patrullas es que hubiera una bitácora por cada equipo y que cuando se vayan a vender digan, oye se le quitó la defensa y se le puso a tal vehículo, se le quito el diferencial, porque por eso yo pregunto, va muy relacionado con lo que yo pregunto ¿Por qué se van a dar de baja? ¿Por qué se van a vender? Si todavía tenemos patrullas del mismo año que mañana o pasado puedan usarse para partes, entonces, yo creo que el que aquí el que lleven una bitácora de cada vehículo yo creo que sería lo ideal, no más para saber porque una patrulla de equis cantidad de años termina siendo el puro chasis, y está bien, no pasa nada si le quitan un motor y se lo ponen a otro para seguir funcionando, se tiene que chambear con lo que hay ¿no? no más que estaría suave implementar que hubiera una bitácora por vehículo ¿no?.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: y regularmente por ese motivo están incompletos algunos de ellos porque han sido reusadas algunas partes como los motores, las transmisiones, etcétera, pero sí creo que hay situación que se pueden todavía mejorar y hay que trabajar, la compañera Edith está levantando la mano.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: adelante regidora Edith.

La C. Regidora Propietaria, Elba Edith Reichel López, manifiesta: nada más con respecto a lo que comentaba el compañero Jiménez, que me extraña un poquito la pregunta que hace de saber dónde están las piezas de los vehículos, de los carros porque todos sabemos muy bien, los que tenemos, por ejemplo, su servidora es la segunda vez que está aquí con ustedes fungiendo como regidora, un poquito de

conocimiento de saber que cuando los carros que dejan que sirven algunas piezas, pues, los bienes son para remediar los males que son muchos carros que se han levantado de servicios públicos, de imagen urbana, del antirrábico, de todas las dependencias donde se utilizan los carros que por lo regular son territoriales que andan de arriba para abajo, se ocupan bastante lo que son las piezas, y si existe una bitácora, incluso, también ahí con el oficial mayor y con la sindico es donde se puede solicitar las piezas de los vehículos que se han quitado del corralón y a donde han sido dirigidas, gracias.

- El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: la compañera Leticia Amparano está levantándola mano.
- La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: el único comentario para la regidora Reichel es de que ¿Por qué causa extrañeza? Pues, simplemente se está haciendo una pregunta y de ahí surgieron dudas de varios regidores que no estuvimos y así muchos otros, que bueno que usted estuvo tres años anteriores y ya se sabe absolutamente todos los procesos, yo creo que es una pregunta normal, yo creo que lo que se pretende es estar en vanguardia en aras de la transparencia ¿Cuál es el problema? Es libertad de expresión y aquí estamos para eso, para hacer una pregunta, si alguna camioneta de seguridad choco y ya no le sirve la transmisión, pero le sirven las llantas ¿pues dónde están? Sabemos que es como usted dice para reparar los males de otra camioneta, nada más que también queremos información de lo que puede suceder dentro de, es todo, yo creo que es normal, no es de causar extrañeza, simplemente la respuesta que se les dio es correcta, el señor secretario, comenta que en aras de ese orden se puede llegar a mejorar el proceso, es todo, o sea, no tiene nada de raro, para mi es normal y me disipo muchas dudas.
- El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: muy bien, sindico no sé si hay otra pregunta, sino, para someterlo a votación, el compañero David Jiménez.
- El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: si gracias secretario, finalizo con este tema ¿no? el tema del inventario, es una pregunta muy natural compañera regidora, estamos en la comisión de hacienda, o sea, tenemos la facultad de cuidar el patrimonio de la cuidad, esto es parte del patrimonio de la ciudad, entonces, y en ese sentido como dijo el secretario del ayuntamiento ¿Por

qué no? porque no poder afinar el tema de tener una bitácora más clara y más precisa de cuantos se mueve una pieza, cuando la necesita un vehículo y se va a otro vehículo, entonces, hay que darle orden, hay que darle orden, de eso se trata de eso se trata también de estar en el pleno del cabildo de estar aportando para poder afinar las estrategias en los mecanismos de transparencia de rendición de cuentas.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si nada más para aclarar, fíjese, todo esto pasa por oficialía mayor, todo esto lo firma el auxiliar administrativo del taller municipal y luego está ahí en la bitácora lo que entrega el mecánico ya dentro del taller, esta todo aquí, no lo pasaría yo, no lo pasaría si no fuera pasado por todas estas partes ¿no? a mi lo que me interesa mucho es el de Oficialía Mayor que hay veces que él se da a la terea ir a ver los carros y ver lo que está pasando, si están de acuerdo entonces, quienes aprueban estas bajas de bienes muebles en los precisos términos solicitados después de una explicación y un análisis, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. — El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría, con los votos en contra de la regidora Karen Cristina Jonsthon Ayala y el regidor José de Jesús Báez Gálvez.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Trece. - Se aprueba por Mayoría de Veintiún votos a favor, Dos en contra (23 Integrantes), la baja total y definitiva de los bienes muebles registrados dentro de los activos fijos del Ayuntamiento, mismos que se enlistan y describen en los oficios que se anexan, con las imágenes fotográficas, autorizándose que su destino final sea su destrucción, donación o venta mediante subasta, reutilizar algunas piezas según dictamen (en el caso de vehículos, maquinaria y equipo de cómputo) o sea retirado de la dependencia y se instruya al departamento de inventarios para que realice las anotaciones correspondientes en su base de datos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: continuamos entonces con <u>el punto número diez del orden del día:</u> Escrito que presenta el Lic. Aldo Alejandro Martínez Varela, anexando el Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del cual es Titular, para su aprobación, en su caso.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: si me permite dar una introducción, en la reunión previa de esta mañana, tuvimos una reunión para dilucidar muchas de las inquietudes que pudiera ver sobre este manual, recordemos a los que nos tocó participar, es medio odioso hablar de las administraciones anteriores, pero en la pasada administración el ayuntamiento tuvo a bien hacer un convenio con el gobierno del Estado para obtener como beneficio un programa para la creación de manuales de organización, recordaremos que tuvimos una capacitación inclusive para conocer el alcance que tenía este programa, basado en este programa muchas de las dependencias que hoy son parte de la administración pública, tanto de la administración directa como de las paramunicipales han realizado ya su manual de organización, entonces, muchas de las dependencias ya tienen elaborado su manual de organización, ya lo terminaron, dependencias por ejemplo, sindicatura, desarrollo urbano, deporte, muchos tienen ya concluido su manual, se detuvo la aprobación de los manuales por dos situaciones, una, porque erróneamente empezamos a revisar los manuales nosotros como ayuntamiento y no el ente que le correspondía que en este caso a quien le corresponde revisar los manuales estén a fines a lo que corresponde el presupuesto de egresos de la administración es al órgano de control y evaluación, ¿por qué contra el presupuesto de egresos? porque ahí aparecen las plazas autorizadas y solamente pueden estar en el manual las plazas aprobadas, así es como debe de operar, entonces, en esa administración a finales de la administración pasada a pesar de que había muchos manuales ya revisados no se sometieron al pleno, se quedaron en stand by, se adquirió esa herramienta electrónica que permite estandarizar todos los manuales y que tiene en automático la integración de su organigrama y cada uno de los puntos que deben de conformar un manual de organización, eso fue lo que se hizo en la administración pasada, en esta administración el presidente municipal el ingeniero Juan Francisco Gim nos ha instruido a todas las dependencias que tenemos que apresurar el paso para tener nuestros manuales de organización autorizados ¿quién lo autoriza primero? lo debe autorizar contraloría, ellos son los que lo tienen que aprobar, una vez que contraloría lo revisa se asegura que cumple en todos los términos como debe de ser el manual lo remite a regidores para que los regidores lo aprueben ¿qué es lo que está haciendo en este punto el contralor? nos está enviando su manual para que nosotros lo revisáramos como se debió haber hecho ya se les compartió a todos y si estamos de acuerdo en los términos en los que está, poderlo aprobar para él empezar a recibir los manuales de todas las dependencias, que ya ha estado recibiendo algunos, y empezar a evaluarlos para posteriormente turnarlos a esta mesa para su aprobación, esa es la dinámica que debieran seguir los manuales y en la forma como se está tornando el día de hoy la aprobación de este manual ¿para qué? para que se está de acuerdo el pleno y lo aprueba dar continuidad a la remisión del resto de los manuales, es cuanto gracias

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: ¿regidor David de nuevo pide la palabra? Adelante.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: sí, gracias síndico, yo entiendo eso ahí secretario, también entiendo que en muchas ocasiones y en la administración pasada también la mayoría de los manuales y reglamentos por facultad o por atribución lo revisa la Comisión de Gobernación y Reglamentación, o sea, esa era la duda que yo tenía en ese sentido, es importantísimo este manual del titular del órgano de control y evaluación tenemos que ver las funciones de cada unidad administrativa, o sea, que no haya duplicidad de cada una de estas y de ahí partir a lo que acaba de comentar secretario en el sentido que se mandaron los manuales por todas las por todos los entes municipales que faltan y los deberá remitir también el titular del órgano de control y evaluación, o directamente al pleno del cabildo o en su defecto el pleno de cabildo lo remitirá a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para efecto de que haya una retroalimentación en este sentido, yo estaba viendo ahorita el manual que envía y precisamente lo elabora la licenciada Guillermina Mendoza Valle compañera de ahí del órgano de control y lo revisa y lo valida el licenciado Aldo Alejandro Martínez Varela que es el titular del órgano de control, pero más allá de esto también era importante que lo revisara la Comisión de Gobernación y Reglamentación y también la Dirección Jurídica, para efecto de estar revisando cada uno de los del articulado que tiene este manual, o sea, ese sería un proceso, me queda claro también y lo dijo que a lo mejor es amerita en todo momento pues de que la aprobación de este manual porque tenemos un atraso, hay que decirlo, en la expedición de estos manuales pero el proceso es como ya lo estoy comentando de esa manera ¿no?

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Adelante.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: sí buenas tardes de nueva cuenta, completamente de acuerdo y respaldando aquí a el compañero Jiménez, miren soy una de las personas que está a favor de que le demos para adelante con todo a los manuales fue una de las cosas que más señalamos cuando

nos tocó la entrega recepción, el 99% de las direcciones no tienen un manual actualizado, si es el manual más importante, el madre pues, de todo lo demás que se va a revisar de las otras direcciones ¿por qué lo tenemos que aprobar de esta manera? por qué no puede pasar ¡ah¡ es que se los mandamos el sábado, el viernes la noche, sábado, se los mandamos para revisión, les contesto que lo mismo se había dicho del manual que traemos en el doce, en el doce nos decían que ya se habían hecho todas las mesas en el trienio pasado y mi respuesta, sí, pero yo no estuve, entonces, yo no fui testigo de las mesas que hubo con los colegios, con los desarrolladores, entonces, yo quiero ser testigo de que se van a hacer esas mesas de trabajo donde los colegios van a validar dónde los desarrolladores van a validar y solo así yo lo votaría a favor y lo voy a votar a favor el doce ¿por qué? porque fui testigo de las mesas, fui testigo de las reuniones, fui testigo también de los oficios, del trabajo que entregaron, que firmaron los presidentes precisamente de los colegios, y resulta que en el manual más importante, pues, lo debieron haber leído, entonces, de perdis, fíjense, todavía hoy en la mañana tuvimos la participación del secretario, prácticamente cuántas reuniones hemos tenido de lo que es obras públicas, un montón, y hoy se convocó para que todos los regidores que tuviéramos dudas se diera a conocer cómo iba a quedar en manual y que estuvieran de acuerdo bajo cualquier duda, aquí no hay esa oportunidad, entonces, de perdis yo creo que el señor contralor porque no vino una tarde, dos, tres horas nos hubiera hablado de la situación y no hay problema, si lo atrasamos una semana venimos a una extraordinaria la semana que entra, pasado mañana si quieren, pero sí tener una conciencia real y con los pasos que menciona el regidor Jiménez, qué pase reglamentación los nuevos queremos saber, hay muchos términos que desconocemos, la tarea que tuvimos fue muy dura este fin de semana leer el manual del doce de lo que es obras públicas, es un manual fuerte y definitivamente lo digo honestamente no terminé de leer, precisamente el de órgano de control, entonces, esa es la única razón por la que le digo es que yo me abstengo, no voy a votarlo a favor, ¿por qué? porque no lo conozco, entonces, es tan simple como pasarlo a la Comisión de Gobernación y Reglamentación y las que gusten, las que se quieren anexar para un análisis y vámonos, y vámonos a una extraordinaria la semana que entra o el viernes y no hay problema, pues, es tan simple como eso, encantada de darle para adelante, pero esa es la situación por lo que no lo votaré a favor.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: sí al regidor Valenzuela adelante.

El C. Regidor Propietario, Ramón Ricardo Valenzuela Félix, manifiesta: podría estar de acuerdo con lo que comenta la regidora Amparano, pero yo les recuerdo que votamos un orden del día, que ya está aprobado y que lo sometamos tal y como ya se aprobó en su momento, estoy de acuerdo contigo regidora, pero ya aprobamos un orden del día que lo tenemos que someter a votaciones así.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: ¿cómo me salen con eso?

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: adelante regidor Villaseñor.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: gracias, que en lo que dice la compañera, estoy viendo aquí el documento que lo recibió secretaría el 13 de marzo Hipólito, el 13 de marzo lo recibió secretaría, de perdida nos lo hubiera mandado a todos para pegarle una checada y de ahí sabes que en la próxima reunión entre las dos o tres semanas esto se va, esto es una de las cosas que se va a citar, pero ¿por qué dos días antes? Pues ¿no? ese es mi único punto hay mucha información, hay mucho que leer que nos mueven dentro de las dependencias y dos días antes no los quieren mandar y cuando hay mucho que leer y qué apechugar y analizar, pues, es cuando pasa esto, me gusta lo que propone aquí licenciado Jiménez que como que no nomás es de contraloría también es de varias entidades, como jurídico, gobernación, donde todos estos manuales tienen que pasar, para mí serían mejor una reunión todos juntos, junto contraloría ¿no? ese es mi punto no más.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: compañero, me permite maestra, si quisiera comentar lo siguiente yo creo que el compañero Ramón Valenzuela tiene mucha razón, ya se aprobó un orden del día, pero puede haber diferentes formas de someter, que les parece si lo sometemos primero a aprobación en los precisos términos como viene, directo a que se fuera ya, pero si el pleno, pero si no es aprobado por la mayoría, que el pleno decida que se vaya a comisión ¿por qué? porque les voy a ser sincero y disculpe y me quedé mi opinión, y les pido permiso, para dar mi opinión, yo creo que hay cierta razón en lo que comenta también la compañera, tenemos una próxima reunión extraordinaria muy probablemente a finales de esta semana o los primeros días de la próxima con el compañero David Ricardo Jiménez Fuentes vamos a revisar la cuenta pública y tenemos estos días a lo mejor para revisarlo si ustedes así lo deciden, pero si están

de acuerdo lo sometemos en estos términos, si la mayoría aprueba que se vaya a comisión no lo voten en esta primera vuelta, y luego lo sometemos para enviarlo a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y Patrimonio, digo perdón, de Gobernación y Reglamentación ¿qué les parece? y así le damos orden a la reunión. La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: secretario pero porque no le damos orden mandándolo a las comisiones que corresponde, pues, o sea, ¿Por qué lo vamos a votar? ¡claro que va a ser a favor¡ claro que ustedes lo van a votar a favor y si ustedes están en aras de ese orden que tanto pregonan hagan lo correcto, estoy de acuerdo que votamos, pero todo se puede, es tan simple, mire, el manual de lo que es obras públicas lo estamos actualizando tenía 17 años que no se tocaba, diecisiete, y le esculcamos y lo trabajamos y lo ordenamos con todos los entes y nos hemos tardado meses y se pedía prórroga y se pedía prórroga porque no estábamos contentos con los resultados de las mesas, incluso, hay un manual que se volvió a pedir prórroga un mes más porque era demasiada información, entonces, por qué no decirle la semana que entra al señor contralor que venga que nos explique en equipo con los que queramos estar y principalmente con las comisiones que corresponde y a partir de allí que le salga por unanimidad y donde ustedes demuestran que hacen lo correcto, donde ustedes demuestran también es esta, por qué todos están mandando precisamente aquí a la comisión de gobernación y reglamentación y este que es el manual más importante nos lo pasamos, es todo lo que le puedo decir.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: muy bien, yo creo que la propuesta es esa no sé si están de acuerdo lo sometemos en los términos en los que está, si no lo votan lo sometemos el envío a la Comisión de Gobernación y Reglamentación como corresponde de acuerdo a los términos como deba ser, lo sometemos maestra por favor.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: sí, si están por la afirmativa de aprobar el manual de organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, favor de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: no pasa.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Catorce. – No Se aprueba por Once Votos a favor, Nueve en contra y tres abstenciones (23 Integrantes), el Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: ahora si lo somete maestra para que se vaya a la Comisión de Gobernación y Reglamentación.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: regidor adelante. El C. Regidor Propietario, Alfonso Heredia Rodríguez, manifiesta: propongo que también se vaya a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, si se va a mandar ¿no? podrían irse como comisiones unidas.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: entonces nada más para darle orden a la reunión la propuesta sería como segunda opción que la maestra someta a consideración del pleno que este punto se vaya a las comisiones, que este manual se vaya a revisión a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Transparencia en los términos en los que viene presentando por parte del órgano de control ¿es correcto? ¿sí? Adelante maestra, por favor si es tan amable.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si están de acuerdo, entonces, que este manual vaya a la Comisión de Gobernación y Reglamentación y a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción a esas dos, si están de acuerdo que se vaya esto a revisión, favor de levantar su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: trece votos a favor se van a comisiones de Gobernación y Reglamentación y a la Comisión de Transparencia para su revisión.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Quince. – Se aprueba por Trece Votos a favor y Diez en contra (23 Integrantes), que el Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental se turne a las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y Anticorrupción y Transparencia, para su estudio, análisis y dictamen. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: de acuerdo, sale y vale, se va entonces a comisiones y muy probablemente se pueda revisar este fin de semana o a principios de la próxima, para que avancemos.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: para continuar con <u>el punto once del orden del día:</u> Acto relativo a la aprobación de los convenios de colaboración a celebrar por parte del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora y Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES), relativos a dos unidades de transporte escolar, cuya descripción se hace de manera individual en cada convenio, ¿alguna pregunta? Adelante regidor.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: lo que pasa es que yo sí trabajo no ando de ocioso todo el día, una pregunta nomás vi que el año es 2020 el vehículo, ya le dieron carrillita, cómo está el carro porque digo, pues, vamos a recibir cosas que, digo si en el siguiente mes lo vamos a poner al inventario de cosas que vamos a dar de baja, pues, como que no, el caso es que se hizo una revisión del vehículo para poder recibirlo y no más y sigue la Leti.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: aquí el asunto nada más es, nada más es para ratificar, pues, el comodato que ya existe, nosotros no somos responsables ni de mantenimiento, ni de nada o ¿sí?.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: el maestro se hizo cargo de eso, tiene que haberlo revisado y ahí hay un dictamen, hay una petición del maestro de educación, el maestro Edgar ¿no?.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, continua: Okey, o sea, es nada más ratificar que sigan el comodato, es todo.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: si me permite maestra, compañeros esos dos autobuses que son de 45 pasajeros se encuentran disponibles ya trabajando aquí en el ayuntamiento desde hace algunos años, es está renovando el convenio en comodato, estos camiones están disponibles en la escuela secundaria del Cibuta y en la telesecundaria del Cibuta sirve para mover a los muchachos del área rural que los acercan a la comunidad para que puedan recibir clases de secundaria, tanto presencial como en telesecundaria, es para ellos este servicio y el propósito es la renovación del convenio, por eso corresponde a una unidad modelo 2000, vienen ahí también en el mismo convenio los términos en el tema de mantenimiento y el cuidado de la

unidad, quienes asumimos responsabilidad como ayuntamiento, cuál es el alcance, etcétera, es cuánto.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: mi pregunta es que si todavía está funcionando mecánicamente. — El Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Hipólito Sedano Ruiz, responde: sí, si funciona mecánicamente, de hecho, el mes pasado se le reemplazó la pila a uno de ellos que estaba fallando y el camión está trabajando de manera regular.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: ¿alguna otra intervención? Okey si aprueban la celebración de estos convenios de colaboración que son dos carros ¿no? en sus precisos términos si pueden manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: el compañero David tiene una pregunta.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: adelante.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: no sé si ya la petición vaya en ese sentido de aprobar este convenio de colaboración y que lo firmen en este caso el presidente municipal, el secretario del ayuntamiento, y la sindica ¿no? ya va en los términos.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: si, ya va en los términos del punto, si van.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si aprueban la celebración de estos convenios de colaboración en sus precisos términos, si pueden manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dieciséis. – Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), La celebración de los convenios de colaboración por parte del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora y Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES), relativos a dos unidades de transporte escolar en beneficio de los alumnos de E.P. Abelardo L. Rodríguez de Cibuta y Telesecundaria 63 Cibuta, con las declaraciones y cláusulas que se estipulan en los convenios que se anexan. Autorizando para su firma al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: para seguir con el <u>orden del día el punto doce:</u> Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, respecto al Reglamento de Ordenamiento Territorial, para su aprobación, en su caso, si pueden darle lectura al dictamen, la regidora Marcela va a darle lectura.

La C. Regidora Propietaria, Claudia Marcela García Tapia, manifiesta: muchas gracias sindico, con su permiso señor presidente, daremos lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, es un poco extenso compañeros, pero creo que merece el tiempo que podamos invertirle en agradecimiento al tiempo que dedicaron todos los compañeros que trabajaron en este análisis.

El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: nada más un comentario, compañeros, con todo respeto, tomemos en cuenta la condición del alcalde y yo les pido por favor si estamos todos de acuerdo, ya acudimos a una previa vayamos al punto por favor, si son tan amables, por favor.

La C. Regidora Propietaria, Claudia Marcela García Tapia, manifiesta: entonces ¿de acuerdo en leer únicamente la resolución? La resolución Okey perfecto, dictamen que presenta las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Desarrollo Urbano, referente al desahogo del punto de acuerdo número 24 turnado en la reunión ordinaria del ayuntamiento del pasado 31 de enero de 2025, dictamen como acuerdo único, se propone y recomienda este ayuntamiento en Nogales, Sonora aprobar el reglamento de desarrollo urbano y del espacio público para el municipio de Nogales, Sonora en los precisos términos en el que se presenta pues cumple con los requisitos que establece los lineamientos para la elaboración de reglamentos del municipio de Nogales, Sonora, así lo decidimos los integrantes de las Comisiones

Unidas de Gobernación Reglamentación y Desarrollo Urbano a los 28 días del mes de marzo del 2025 y firman dicho dictamen Martha Gabriela Castillo Chiquete regidora secretaria de la comisión, Ramón Ricardo Valenzuela Félix regidor vocal, Karen Cristina Johnson Ayala regidora vocal, Leticia Amparano Gámez regidora vocal y una servidora Claudia Marcela García Tapia presidenta de la comisión, de la Comisión de Desarrollo Urbano firman el presente dictamen, compañeros por favor si me permiten terminar la lectura, ¿sí? vamos a terminar de darle lectura al dictamen, firman Ramón Ricardo Valenzuela Félix secretario de la comisión, el regidor Ramón Medrano Torres presidente de la comisión, Alfonso Heredia Rodríguez regidor vocal, Claudia Marcela García Tapia regidora vocal y Jhonatan Librado Grijalva Manso integrante de la comisión de obras públicas, es cuánto presidente, de desarrollo urbano perdón, es cuando presidente.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: sí alguna duda, alguna pregunta, si la regidora María Elena, adelante.

La C. Regidora Propietaria, María Elena Moreno Durazo, manifiesta: buenas tardes a todos, revisando el artículo 20 nada más me quedó una duda, yo sé que es un reglamento que tiene 20 años o no sé, diecisiete años, casi 20 años que no se le hacen modificaciones me llamó mucho la atención el artículo 20, lo voy a leer, en las obras públicas que la autoridad realice que impacte de la propiedad privada o social el municipio podrá percibir de los particulares las contribuciones especiales por las mejoras que dichas obras les generarán a sus predios con excepción a aquellos que hayan celebrado los convenios de concertación para la cesión de dicha superficie de sus terrenos ¿de qué se trata de convenios de concertación?

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: Que te lo van a invadir y no hay bronca.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: regidora si solicita a usted una explicación en la mañana se dio ¿no? a mediodía, pero si gusta una explicación, solicitamos la voz del arquitecto Villanueva si ustedes gustan, entonces someto a votación si le damos el uso de la voz al arquitecto Villanueva ¿sí? Levantar su mano. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diecisiete. – Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), otorgar el uso de la voz al Arq. Javier Villanueva López, Director de Planeación del Desarrollo Urbano. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: ¿si escuchó la pregunta?

La C. Regidora Propietaria, María Elena Moreno Durazo, manifiesta: ¿a qué se refieren los convenios de concertación para la cesión de dicha de superficie de terrenos? O sea, el artículo completo dice, las obras públicas que la autoridad realice que impacte la propiedad privada o social, el municipio podrá percibir de los particulares las contribuciones especiales por las mejoras que dichas obras les generarán a sus predios con excepción a aquellos que hayan celebrado los convenios de concertación para la cesión de dicha superficie de sus terrenos

El C. Arg. Javier Villanueva López, Director de Planeación del Desarrollo Urbano, manifiesta: sí muchas gracias, con permiso ¿el artículo 20? ¿verdad? me dice, el articulo 20 corresponde específicamente a lo que la Ley de Ordenamiento Territorial la 283, estipula en las disposiciones generales, en el título décimo en instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano, el artículo 133, dice, corresponderá al gobierno del Estado y los gobiernos municipales la aplicación de mecanismos financieros y fiscales que permitan que los costos de la ejecución o de introducción de infraestructura primaria, servicios básicos u otras obras y acciones de interés público urbano, se carguen de manera preferente a los que se benefician directamente de los mismos, así como que ellos que desincentiven existencia de predios vacantes y son utilizados que tengan cobertura de infraestructura y servicios, para dicho efecto se realiza el avalúo de antes de la ejecución o introducciones de las infraestructuras para calcular los incrementos de valor del suelo sujetos a imposición fiscal, y en el artículo un 135, dice, en las obras públicas a que se refiere el artículo anterior, los municipios podrán percibir contribuciones especiales por mejoras de las personas físicas o morales, propietarias o poseedoras de los inmuebles que reciban un beneficio directo por las obras o que se encuentren ubicados dentro del área de impacto derivado de la ejecución de dichas obras, entonces.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: en cristiano por favor.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: Arqui, sí en una calle que no tiene pavimento y la van a pavimentar obviamente se beneficia el particular, es cobrar una lana ¿a eso se refiere?

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: o sea ¿de qué se trata?

El C. Arg. Javier Villanueva López, Director de Planeación del Desarrollo Urbano, manifiesta: no, lo que se trata aquí es, bueno, contestando la pregunta es una, es un mandato que ya trae la Ley de ordenamiento, la ley general, la ley estatal y lo estamos poniendo tal cual en el reglamento. - La regidora, Leticia Amparano Gámez, pregunta: ¿pero de que se trata? -. El C. Arq. Javier Villanueva López, Director de Planeación del Desarrollo Urbano, continua: pero hablando ya más digamos coloquialmente, se trata de incentivar o fomentar el desarrollo urbano, y se refiere específicamente en esos predios que por, digamos porque no existe un mecanismo de aportación justa el que está pegado a la organización es el que corre con el mayor gasto porque es el primero que desarrolla y ahí le toca aportar todo, entonces, de acuerdo PDU que están marcadas vialidades principales, secundarias, terciarias que los obliga a conectarlas con otros predios, el de atrás el que está contiguo, que no está pegado a la organización, pues recibe el mayor beneficio sin aportar, entonces, a eso se refiere, son aportaciones especiales y se hace una avalúo previo y uno posterior para el dato duro de cuánto fue la mejora v se. La C. Regidora Propietaria, María Elena Moreno Durazo, pregunta: ¿v se cobra por medio del predial? El C. Arg. Javier Villanueva López, Director de Planeación del Desarrollo Urbano, continua: por medio del predial o al fondo especial también que viene que viene estipulado en el reglamento que se deriva de la Ley también para que todos aporten equitativamente y Nogales sea más competitivo, y que todos sepan que van a aportar parejo y que se desarrollen mejor y más pronto.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: yo creo que como ejemplo lo que pasa mucho es que la Comisión Federal de Electricidad, dices, yo quiero poner la luz ¡a Okey! tienes que pagar tres postees y un transformador, bueno, vas y los pones tú y resulta que tu pagaste los tres postees y el transformador y tus vecinos para el fondo del cañón todos se quieren conectar, porque no dijeron antes ¿no? eso pasa mucho en la en la Comisión Federal de Electricidad, más o menos, así va la onda ¿no?

La C. Regidora Propietaria, María Elena Moreno Durazo, manifiesta: ¿a qué se refieren los convenios de concertación para la cesión de dicha superficie de sus terrenos?

El C. Arq. Javier Villanueva López, Director de Planeación del Desarrollo Urbano, manifiesta: bueno para no meterme en muchos datos técnicos, un convenio concertación fue lo que se hizo en el camino de la UTN, que es un predio particular pero el gobierno, eh, invirtió ahí para mejora de una vialidad pública, eso es.

La C. Regidora Propietaria, María Elena Moreno Durazo, manifiesta: muy bien gracias.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: sí adelante regidor Jiménez.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: si, la verdad yo nomás tengo una duda ¿no? pero antes de entrar a la duda que yo tengo, sí estuve leyendo este Reglamento de Ordenamiento Territorial y de verdad los felicito los que participaron en estas comisiones unidas, habla de una coordinación de espacio público ¿no? se crea, entonces es algo muy interesante todas las atribuciones que tiene esta coordinación, también habla de un fideicomiso del suelo, también se está hablando de un consejo municipal y desarrollo urbano y metropolitano y también de un fideicomiso ¿no? que se va a constituir en este caso por los recursos que sean aportados por el gobierno municipal y los desarrolladores inmobiliarios y las contribuciones especiales ¿no? entonces, está interesante el tema, la duda que yo tengo es la siguiente, eh, el artículo 61 en su fracción III en el inciso C) habla del uso de suelo, del uso de suelo y esta es una facultad que nos da la Ley de Gobierno y Administración Municipal en cuanto a que textualmente lo dice así, cuál es la atribución, la atribución de nosotros es autorizar controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia en su ámbito territorial, así dice textualmente dentro de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, pero en este Reglamento de Ordenamiento Territorial en el artículo 110 que se propone le da esta facultad también única y exclusiva a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología quien es la que va a expedir las licencias de uso de suelo, en este contexto que estoy mencionando, pues, hay una, eh, contradicción entre una disposición legal y la otra, la pregunta es ¿quién tiene las facultades? en este caso, secretaría de desarrollo urbano o el órgano colegiado, una Ley o un reglamento porque ahí podíamos entrar en una confusión o en una polémica y quizá está en controversia judicial por algún particular o no sé ¿no? entonces, en ese sentido ya que está el arquitecto Villanueva no sé si pueda estar equivocado yo en mi planteamiento, pero

así lo veo ¿no? artículo 110,111,112,113,114, de este Reglamento de Ordenamiento Territorial habla de las facultades que tendrá la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para la expedición de la licencia de uso de suelo, y en el caso del cuerpo colegiado que se basa en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, pues, tiene las atribuciones ya como lo comenté en la fracción III en el inciso C) no sé si si me pueda el arquitecto a lo mejor no sé si hay una contradicción o no.

El C. Arq. Javier Villanueva López, Director de Planeación del Desarrollo Urbano, manifiesta: sí en el artículo 110 habla de que debemos de asegurarnos previamente a la expedición de las licencias de uso de suelo, es la única facultad que tenemos, en el tema de uso de suelo, la expedición de las mismas y debemos de asegurarnos previo a la expedición de esos temas que vienen ahí señalados, es decir, no hay contradicción, o sea, tenemos un reglamento interno que se sigue cumpliendo a través de este reglamento. — El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, pregunta: bueno, ¿quién lo autoriza? Entonces ¿tu o nosotros? Perdón, perdón Secretaria De Desarrollo Urbano y Ecología o lo autoriza cabildo, los cambios de uso de suelo —. El C. Arq. Javier Villanueva López, Director de Planeación del Desarrollo Urbano, manifiesta: ah, el cambio de suelo es él ayuntamiento, como hasta ahora lo hemos hecho, o sea, en la secretaría de desarrollo urbano expedimos el uso de suelo.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Okey entonces esa es la facultad.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: sí, el pleno autoriza el uso de suelo en lo general y ellos se encargan de la expedición de las licencias en particular en base a lo que el pleno determine.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: y es que, ahí secretario, el procedimiento a veces que se llega es la solicitud que se hace a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de algún cambio de uso de suelo y en este sentido la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la dirección de planeación urbana lo remite al ayuntamiento y en este caso, no en este caso, en la mayoría de los casos se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano para que analice y determine la procedencia de esto una vez que se tenga el dictamen

correspondiente se pone a consideración del pleno del cabildo, ese es el proceso ¿no? ¿ese mismo proceso?

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, responde: sí igualito. sigue siendo tal y como está en los precisos términos con los que prevalece en este momento el artículo 110 lo que señala solamente la expedición del documento que tiene la facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano, y el 111 dice también que no se podrá en ningún caso otorgar un cambio de uso de suelo porque por sus características de alto riesgo a la salud o a la seguridad de las personas quede como uso prohibido en dicha zona, también lo señala, porque protege en ese sentido también ¿alguien más compañeros? lo sometemos maestra.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si regidor, adelante.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: sí hubo algunas ideas, al igual que la idea que tú propusiste y algunos otros compañeros, que si lo aprobamos no se van a incluir o no se van a analizar, en su momento se puede hacer eso para que esas ideas también queden dentro de esta modificación que vamos a probar.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: si me permite maestra, en el caso del comentario que hicimos el arquitecto solventó que sí está considerado dentro del reglamento, lo que pasa es que en algunos en algunos apartados de repente se nos vienen ideas como la que planteábamos hoy en la mañana, pero nos señaló el arquitecto en qué punto del reglamento estaba ya considerado si no contemplan y algo que es muy importante también estar en claro, sí porque se va a someter a aprobación y ustedes van a decidir si entra en vigor, es que como lo decía hace un momento la compañera regidora, el reglamento anterior que es muy diferente a este, este es un reglamento completamente nuevo no es una mejora del reglamento anterior, es un reglamento nuevo porque está basado en una nueva Ley que fue promulgada por el Congreso del Estado hace algunos años y es un reglamento totalmente nuevo, entonces, tiene la ventaja de que si recordamos hace una semana infracción tuvimos la visita de legisladores del Congreso del Estado que vinieron a socializar la posibilidad de una modificación en la Ley actual,

entonces, la ventaja de este reglamento es que si hay algunas apreciaciones en el mediano plazo y puedan invertirse hacia él, se pueden hacer las modificaciones y las mejoras correspondientes en la próxima revisión, entonces, hay esa oportunidad por supuesto.

- El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: había visto una propuesta del Estado hace cinco o seis años para una modificación de la Ley que creo que no se aprobó por el ayuntamiento o no se manejó en el ayuntamiento y ahora viene otra nueva modificación con ciertos cambios de la Ley estatal, ya se integraron básicamente las dos estatales a esta que se va a autorizar o vamos a aventarnos la primera de hace cinco años.
- El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: este reglamento está fundamentado en la Ley vigente, la Ley que actualmente opera, la Ley estatal, la Ley de ordenamiento territorial para el Estado de Sonora en esa está sustentado este proyecto de reglamento, gracias.
- El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: me avisaron que viene un cambio nuevo.
- El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: probablemente sí, tuvimos una reunión y probablemente, pero eso lo va a demorar a lo mejor 8 meses 10 meses 1 año y medio, entonces, mientras tanto estaríamos operando con este reglamento que es vigente con la actual Ley, si se actualiza la actual Ley, entonces, podemos entrar en una revisión.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si la regidora Martha.

La C. Regidora Propietaria, Martha Gabriela Castillo Chiquete, manifiesta: gracias sí compañero Alejandro, comentando lo que ahorita argumentabas de hecho era una duda que teníamos dentro de la comisión también si mandábamos este dictamen, si lo sometíamos este dictamen o nos esperábamos a la nueva Ley de Ordenamiento Territorial del Congreso pero dado los tiempos que maneja el congreso podemos

estar dos años más mínimo otra vez con un reglamento que no esté actualizado, entonces, la urgencia es actualizar que es lo que estamos haciendo conforme a la Ley vigente en el Estado, lo comentábamos en la previa también en la mañana, todo es perfectible si en el transcurso de la emisión de la nueva Ley del Congreso del Estado existe algún artículo que hay que modificar estamos en disposición de modificarlo, mejorarlo adecuarlo, para que sea un reglamento funcional, la comisión estamos de acuerdo en estar haciendo revisiones de manera paulatina para que esto se mantenga actualizado en los periodos que nos toque estar frente al gobierno nosotros.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: está pidiendo el uso de la voz el compañero Villaseñor.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: muchas veces el Estado maneja sus leyes, básicamente ah es que son leyes para Hermosillo, para Obregón ciertas áreas que topografía, población, fronteras, mil cosas no aplican en Nogales, entonces, tenemos que tener en esa modificación adecuarlo a las broncas tanto topográficas y de historia y de malos pasados que tenemos actualmente ¿no? pero estoy bien, está bien la cosa, ahí va.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Gabriela adelante.

La C. Regidora Propietaria, Martha Gabriela Castillo Chiquete, manifiesta: gracias, con su permiso al presidente, yo sí quisiera aquí, este, agregar en el punto dice dictamen que presenta la comisión, este, de gobernación y reglamentación respecto al reglamento de ordenamiento territorial para su aprobación en su caso y creo que tendríamos que agregarle ahí, este, la publicación de dicho reglamento en el Boletín Oficial del Estado, en el punto ¿no? porque pues de nada sirve que lo aprobemos y no lo vamos a publicar, es cuánto.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: a ver compañeros, yo creo que, miren de veras que sí se ha hecho una revisión tremenda hemos trabajado la hemos invertido muchas horas, que nada más que debemos de estar conscientes que esta recomendación llegó en el dieciocho, nosotros también andamos desfasados, pues, entonces, desde el dieciocho y hasta ahorita estamos

entrándole al tema, se actualizan y ya prácticamente en unos meses entraremos ya que lo ordene, que terminen las visitas, los estudios, las participaciones, por todo el Estado, pues, lo que es el congreso local, aquí ahorita lo importante, es un tema muy fácil para los que se dedican, a los profesionales, los ingenieros, los arquitectos, los desarrolladores lo que es el reglamento ¿no? el detalle es de que aquí también se aprende, cómo es posible que Nogales somos una ciudad, un municipio de cañadas, de arroyos y que no estuviera pero si bien clarito y en un reglamento que no se podía edificar en corrientes, sobre taludes, sobre arroyos, y eso es lo que hace que los desarrolladores aprovechen cualquier resquicio de Ley y que ahí se acomoden que hagan sus desarrollos y que después sean los que compraron esas casas, pues, sean los fregados, entonces, aquí en este reglamento que se está haciendo las adecuaciones se le puso una pinza muy fuerte y yo creo que ahí entra directamente la responsabilidad de que sea el municipio el que con sus inspectores y con el reglamento en mano actualizado ponga orden a nuestra ciudad, que está creciendo todos los días, todos los días se están solicitando permisos y más permisos para desarrollar fraccionamientos, pero a veces en un talud, a veces en áreas incluso que va a ser muy difícil que llegue el agua, etcétera, etcétera, se edifica, entonces, ahorita con este nuevo reglamento vamos a resolver esas situaciones porque ahora ya sí quedó fuertemente fundamentado de que no se va a poder construir sobre esos terrenos donde que son de alto riesgo, entonces, le dedicamos demasiadas horas, muchas mesas de trabajo y pues por supuesto que lo vamos a votar en favor.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: listo, lo sometemos maestra.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: sí, ahorita pues yo como regidora puedo dar mi comentario, esto ya se ha venido haciendo lo único y se aclaró en la mañana, ¿que se había alguna multa? eh y se aclaró que sí hay multas, esto se ha venido haciendo, no se permite construir en taludes, no se permite construir en los arroyos, no se permite en áreas muy vulnerables digamos de la naturaleza nada más que ahora ya está más claro en el reglamento y ahora sí tenemos multas para eso, se aclaró en la mañana a mediodía también qué hay que hay multas que se van a empezar y ya se han puesto multas, a sindicatura llegan muchas quejas de la construcción de los taludes y es algo que se está ahorita se está analizando y se está viendo, pero ya está estipulado dentro del manual de órganos de este manual de ordenamiento territorial, si, diga regidor.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: sí, lo único que no, o no me fije bien, diga ciertas obras que son obras grandes de muchas casas, yo creí que estaba parado aquí, arqui ven, arqui ven, no te chivees pásale hombre, es el tema de inspección, por ejemplo, si viene un desarrollador que va a hacer 200, 300 casas, trescientas de un proyecto presentan su responsable de obra este ¿hay inspecciones por parte del ayuntamiento durante el proceso de la obra? o nos basamos en que ellos tienen un DRO o muy fregón, porque digo a mí me tocó construir mucho al otro lado, malas comparaciones, pero en cada proceso de construcción desde seguimiento, plomería y electricidad, todo, llega un inspector y pues hacía la inspección cobraba un cheque y este y seguía la chamba, no sé si en cuanto ahora privada, sobre todo, exista un inspector directo en este tema.

El C. Arq. Javier Villanueva López, Director de Planeación del Desarrollo Urbano, manifiesta: sí nosotros tenemos inspectores para realizar visitas ¿no? a las licencias que se emiten de la de la dirección, el DRO también tiene obligación de llevar una bitácora eso es bien importante porque él deja registro de todas las etapas de la construcción y él valida la calidad de la obra y eso se presenta el final para emitir también la terminación de obra y volvemos a hacer una visita al final antes de firmar esa terminación de obra para hacer un acta de hechos de que todo se construyó avalado por la bitácora del DRO conforme al proyecto autorizado.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: compañeros les parece si lo sometemos a aprobación.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: después de aclarar las dudas, entonces, una vez concluida la lectura, quienes aprueban el reglamento presentado y el dictamen emitido al respecto por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dieciocho. -Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), el Reglamento de Desarrollo Urbano y Espacio Público del

Municipio de Nogales, Sonora y el dictamen relativo a dicho reglamento, en sus precisos términos, emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación. Asimismo, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales que correspondan. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: seguimos con el punto trece: Dictámenes que presenta ante el pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, la Comisión de Hacienda Cuenta Pública y Patrimonio en relación a las siguientes pensiones: Abraham Floriano Rodríguez (Vejez), María Guadalupe Monje Rodríguez (Viudez), Víctor Manuel Rodríguez Ochoa (Cesantía por edad avanzada) Manuel Emilio Arias Yepis (Jubilación), Mònica Ramos Ríos (Vejez), Juan Manuel González Rodríguez (Invalidez) y María de la Luz Gallardo (Vejez), si pueden darle lectura a los dictámenes para someterlos a aprobación de manera individual. La C. Regidora Propietaria, Karen Cristina Jonsthon Ayala, manifiesta: buenas tardes dictamen que emite la Comisión de Hacienda Cuenta Pública y Patrimonio, pensión por vejez corresponde al ciudadano a Abraham Floriano Rodríguez quién labora en este ayuntamiento en servicios públicos con una antigüedad de 18 años 10 meses y 19 días, se otorga se otorga a favor del ciudadano Abraham Floriano Rodríguez por la cantidad mensual por este H. Ayuntamiento de \$5,416.08 pesos. La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: lo sometemos a votación, bueno, quienes aprueben este dictamen en sus precisos términos favor de manifestar su voto y levantando su mano en señal de aprobación. - El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diecinueve. –Se aprueba por Unanimidad de votos (23 Integrantes), el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual resuelve, que de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente del solicitante C. Abraham Floriano Rodríguez, en su carácter de empleado del Ayuntamiento, se desprende que, reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando que percibe una cantidad mensual de \$15,317.22 (Son: Son Quince Mil Trescientos Diecisiete Pesos 22/100 M.N), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión por cuantía básica por la cantidad mensual de \$3,467.91 (Son: Son Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos 91/100), resultando PROCEDENTE autorizar: PRIMERO. Otorgar PENSIÓN POR VEJEZ a favor del C. ABRAHAM FLORIANO RODRIGUEZ, por la cantidad

mensual de \$5,416.08 (Son: Cinco Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos 08/100 M.N) a pagar por el Ayuntamiento; cantidades que, entre ISSSTESON y AYUNTAMIENTO corresponden al 58.00% que equivale a un total de \$8,883.99 (Son Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos 99/100 M.N) del sueldo regulador percibido por el empleado; y <u>SEGUNDO.</u> - Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase

La C. Regidora Propietaria, Martha Gabriela Castillo Chiquete, manifiesta: con su permiso presidente, dictamen que emite la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y Patrimonio a la ciudadana María Guadalupe Monge Rodríguez por una pensión de viudez de su esposo Pedro Salazar Leal que laboraba en este H. Ayuntamiento con una antigüedad de 28 años se le otorgó una pensión del 82.50 por parte del ISSSTE son de \$4,905.26 y por parte de este ayuntamiento de \$7,317.65 dando un total de \$12,222.91, es cuánto.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: lo sometemos a votación, si están de acuerdo en aprobar este dictamen en los términos de su contenido, favor de emitir su voto y levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Veinte. –Se aprueba por unanimidad de votos (23 integrantes), dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, por lo que se autoriza: UNICO: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Otorgue PENSIÓN POR VIUDEZ, como al efecto se otorga a la Señora MA. GUADALUPE MONJE RODRIGUEZ, por la cantidad mensual de \$7,317.65 (Son: Doce Mil Doscientos Veintidós Pesos 91/100 M.N) a pagar por el Ayuntamiento, que equivale entre ISSSTESON y Ayuntamiento al 82.50% de la cantidad mensual que percibía el empleado fallecido, C. Pedro Salazar Leal. Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al dictamen, en sus precisos términos. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase

El C. Regidor Propietario, Ramón Medrano Torres, manifiesta: continuamos, pensión por cesantía de edad avanzada de Víctor Manuel Rodríguez Ochoa es jornalero de imagen urbana, como punto de acuerdo la comisión dice punto de acuerdo único, con fundamento en los artículos de ISSSTESON de los trabajadores del Estado de Sonora es procedente que el ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora otorgue por pensión por cesantía de edad avanzada como al efecto se otorga a favor del ciudadano Víctor Manuel Rodríguez Ochoa por la cantidad mensual de este ayuntamiento de \$4,767.21 pesos y en lo que respecta a ISSSTESON son \$2253.18 pesos, dando un total de \$7,020.39 pesos, lo firma el presidente de la comisión David Ricardo Jiménez Fuentes, un servidor secretario Ramon Medrano Torres, Karen Cristina Johnston Ayala regidora vocal, Martha Gabriela Chiquete regidora vocal y Alejandro Villaseñor Othón regidor vocal de la comisión.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si están de acuerdo, por la afirmativa de aprobar esta pensión presentada en sus precisos términos, favor de manifestarlo y levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Veintiuno. - Se aprueba por Unanimidad de votos (23 Integrantes), el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual resuelve, que de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente del solicitante C. Víctor Manuel Rodríguez Ochoa, en su carácter de empleado del Ayuntamiento, se desprende que, reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando que percibe una cantidad mensual de \$14,040.78 (Son: Son Catorce Mil Cuarenta Pesos 78/100 M.N), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión por cuantía básica por la cantidad mensual de \$2,253.18 (Son: Son Dos Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos 18/100), resultando PROCEDENTE autorizar: PRIMERO. Otorgar PENSIÓN POR CESANTIA EN EDAD AVANZADA a favor del C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ OCHOA, por la cantidad mensual de \$4,767.21 (Son: Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 21/100 M.N) a pagar por el Ayuntamiento; cantidades que, entre ISSSTESON y AYUNTAMIENTO corresponden al 50.00% que equivale a un total de \$7,020.39 (Son Siete Mil Veinte Pesos 39/100 M.N) del sueldo regulador percibido por el empleado; y <u>SEGUNDO.</u> - Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: sí la siguiente pensión es una pensión por jubilación del compañero Manuel Emilio Arias Yepis, quien labora en el instituto del deporte tiene una antigüedad de 43 años, 6 meses y 27 días, el punto de acuerdo es, con fundamento en el artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el ayuntamiento del municipio de Nogales otorgue pensión por jubilación como el efecto se otorga a favor del ciudadano Manuel Emilio Arias Yepis, por la cantidad mensual por este Honorable Ayuntamiento de \$11,375.81 MN y en lo que respecta a la cuantía básica del ISSSTESON el monto es de \$7,770.71 centavos obteniéndose una suma de entre ambas cantidades de \$19,146.52 MN con lo anterior expuesto y fundado se somete al pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, misma que de resultar afirmativa deberá notificarse a la Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para su registro y aplicación dado en la ciudad de Nogales Sonora los 12 días del mes de marzo de 2025, firman un servidor como regidor presidente de la comisión, Ramón Medrano Torres regidor secretario, Karen Cristina Jonsthon Ayala regidora vocal, Martha Gabriela Castillo Chiquete regidora vocal y el compañero Alejandro Villaseñor Othón regidor vocal.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta si aprueban el dictan de pensión por jubilación presentado, en los términos de su contenido, favor de emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Veintidós. –Se aprueba por Unanimidad de votos (23 Integrantes), el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual resuelve, que de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente del solicitante C. **Manuel Emilio Arias Yepis**, en su carácter de empleado del Ayuntamiento, se desprende que, reúne los

requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando que percibe una cantidad mensual de \$19,146.52 (Son: Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos 52/100 M.N), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión por cuantía básica por la cantidad mensual de \$7,770.71 (Son: Siete Mil Setecientos Setenta Pesos 71/100), resultando PROCEDENTE autorizar: PRIMERO. Otorgar PENSIÓN POR JUBILACION a favor del C. MANUEL EMILIO ARIAS YEPIS, por la cantidad mensual de \$11,375.81 (Son: Once Mil Trecientos Setenta y Cinco Pesos 81/100 M.N) a pagar por el Ayuntamiento; cantidades que, entre ISSSTESON y AYUNTAMIENTO corresponden al 100.00% que equivale a un total de \$19,146.52 (Son: Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos 52/100 M.N), del sueldo regulador percibido por el empleado; y SEGUNDO. - Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: bueno aquí le toca a, dictamen en la comisión pensión por vejez Mónica Ramos Ríos aquí tenemos un monto por parte del ayuntamiento de \$6,555.95 y en lo que respecta a la pensión cuantía básica ISSSTESON \$3,416.20, dando un total de \$9,972.15, para su aprobación, amen.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si están de acuerdo en aprobar el dictamen emitido en sus precisos términos, favor de manifestarlo y levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Veintitrés. –Se aprueba por Unanimidad de votos (23 Integrantes), el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual resuelve, que de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente de la solicitante C. Mònica Ramos Ríos, en su carácter de empleado del Ayuntamiento, se desprende que, reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando que percibe una cantidad mensual de \$15,955.44 (Son: Quince Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos 44/100 M.N), tiene el tiempo y la edad exigida, además

del dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión por cuantía básica por la cantidad mensual de \$3,416.20 (Son: Tres Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos 20/100), resultando PROCEDENTE autorizar: PRIMERO. Otorgar PENSIÓN POR VEJEZ a favor de la C. MONICA RAMOS RIOS, por la cantidad mensual de \$6,555.95 (Son: Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 95/100 M.N) a pagar por el Ayuntamiento; cantidades que, entre ISSSTESON y AYUNTAMIENTO corresponden al 62.50% que equivale a un total de \$9,972.15 (Son: Nueve Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos 15/100 M.N), del sueldo regulador percibido por la empleada; y SEGUNDO. - Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Propietario, Ramón Medrano Torres, manifiesta: pensión por invalidez del ciudadano Juan Manuel González Rodríguez se les jornalero del instituto del deporte en con fundamento en los artículos de inspección es procedente que el ayuntamiento del municipio de Nogales Sonora otorgue pensión por invalidez como en efecto se otorga a favor del ciudadano Juan Manuel González Rodríguez por la cantidad mensual de este ayuntamiento de \$2,680.20 y en lo que respecta a la pensión por cuantía básica y usted son \$4,021.08 dando un total de \$6,701.28, lo firman la comisión de hacienda el presidente, secretario y los regidores vocales.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: los que aprueben este dictamen presentado, favor de manifestarlo y levantando su mano en señal de aprobación. — El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Veinticuatro. –Se aprueba por Unanimidad de votos (23 Integrantes), el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual resuelve, que de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente del solicitante C. Juan Manuel González Rodríguez, en su carácter de empleado del Ayuntamiento, se desprende que, reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando que percibe una cantidad mensual de \$12,764.35 (Son: Doce Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos 35/100 M.N), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión por cuantía básica

por la cantidad mensual de \$4,021.08 (Son: Cuatro Mil Veintiún Pesos 08/100), resultando **PROCEDENTE** autorizar: **PRIMERO.** Otorgar **PENSIÓN POR INVALIDEZ** a favor del **C. JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad mensual de \$2,680.20 (Son: Dos Mil Seiscientos Ochenta Pesos 20/100 M.N) a pagar por el Ayuntamiento; cantidades que, entre ISSSTESON y AYUNTAMIENTO corresponden al 52.50 % que equivale a un total de \$6,701.28 (Son: Seis Setecientos Un Pesos 28/100 M.N), del sueldo regulador percibido por la empleada; y **SEGUNDO.** - Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Pasamos al punto catorce del orden del día: correspondencia recibida, no hay correspondencia recibida, pasamos a el punto quince del orden del día: Informe de Comisiones, si puede leer por orden de comisiones secretario por favor.

El. C. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: claro que sí maestra con mucho gusto, con su permiso señor presidente, Comisión de Gobernación y Reglamentación, la regidora, Claudia Marcela García Tapia, indica: (por escrito), Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, el regidor, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: (las pensiones que acabamos de leer, es el trabajo de la comisión de hacienda), Comisión de Salud, la regidora, Dora Alicia Ruelas Armenta, indica: (por escrito), Comisión de Comisión Educación y Cultura, regidora, Marisela Romero Nebuay, indica: (por escrito), Comisión de Transporte Urbano, la regidora, Angelica Valdez Mendoza, indica: (por escrito), Comisión de la Mujer y Equidad de Género, la regidora, Martha Gabriela Castillo Chiquete indica: (por escrito), Comisión de Bienestar Social, el regidor, Jhonatan Librado Grijalva Manzo, indica (por escrito), Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, la regidora, María Elena Moreno Durazo, indica: (por escrito), Comisión de Diversión y Espectáculos, la regidora Ana Laura Pompa Corella, indica (por escrito), la regidora, Comisión de Deporte y Recreación, La. C. Regidora Propietaria, Leticia Calderón Fuentes, indica: (por escrito), Comisión de Servicios Públicos, la regidora Propietaria, Elba Edith Reichel López, indica: (por escrito), Comisión Turismo y Asuntos Internacionales, regidora, Leticia Amparano

Gámez, manifiesta: señor nosotros estamos dándole seguimiento a lo que será la reunión este próximo jueves, primero Dios, de la Comisión Turismo y Asuntos Internacionales en equipo con la dirección de Desarrollo Económico y la participación del Vice Mayor, la presidenta también, la señora Kramer y los regidores también de Nogales, Arizona para darle tramitología a los planes y el trabajo en equipo, y bueno, estuvo toda la comisión de turismo también acompañando al señor alcalde en las reunión binacionales de este pasado fin de semana . - El. C. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, continua: muchas gracias, Comisión de Desarrollo integral de la Juventud, la regidora, Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández, indica: (por escrito), Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el regidor, Martin Elías Ortega López, indica: (por escrito), Comisión de Preservación Ecológica, el regidor, Ramon Ricardo Valenzuela Félix, indica: (por escrito), Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el regidor, Alfonso Heredia Rodríguez, indica: (por escrito), Comisión de Comunidades Rurales, Pueblos Originarios Indígenas y Migración, el regidor Propietario, Joel Enrique Cabral Cruz, indica: (por escrito), Comisión de Desarrollo Urbano, el regidor Propietario, Ramon Medrano Torres, indica: (por escrito), es cuanto señora sindica.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: para desahogar el **punto dieciséis del orden del día:** Asuntos Generales, tenemos enumerados aquí tres, el primero, escrito que presentan los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, mediante el cual solicitan se les conceda prórroga por un mes más para emitir el dictamen final respecto al Reglamento de Construcción, sí el uso de la voz a la regidora Claudia adelante.

La C. Regidora Propietaria, Claudia Marcela García Tapia, manifiesta: gracias con su permiso síndico y señor presidente, H. Nogales, Sonora a 31 de Marzo de 2025 integrantes del pleno del ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora, presentes, por medio del presente los y las integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación sometemos a su consideración lo siguiente, como es de su conocimiento en sesión ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2025 se emitió acuerdo mediante el cual se nos otorgó prórroga para emitir los dictámenes relativos a los Reglamentos de Construcción y Reglamento de Ordenamiento Territorial para el municipio de Nogales, Sonora, se informa que por lo que respecta de manera particular el Reglamento de Construcción es necesario ampliar la prórroga por un mes más debido a ciertos ajustes de carácter legal que son necesarios establecer el contenido de dicha reglamentación, por lo anterior solicitamos al pleno del ayuntamiento, lo siguiente, único: se nos conceda una prórroga por un mes más

para estar en posibilidades de emitir el dictamen final, en relación al reglamento de construcción y lo firman los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Martha Gabriela Castillo Chiquete regidora secretaria de la comisión, Karen Cristina Jonsthon Ayala regidora vocal de la comisión, Ramón Ricardo Valenzuela Félix regidor vocal de la de la comisión y Leticia Amparano Gámez regidora integrante de la comisión y una servidora Claudia Marcela García tapia presidenta de la comisión, es cuánto.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si están de acuerdo en aprobar esta solicitud que realiza la Comisión de Gobernación y Reglamentación de sus precisos términos, favor de emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Veinticinco. –Se aprueba por Unanimidad de votos (23 Integrantes), la solicitud de Prórroga para emitir dictamen que solicita la Comisión de Gobernación y Reglamentación consistente en: SE LES CONCEDA UNA PRÓRROGA POR UN MES MAS PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR EL DICTAMEN FINAL EN RELACIÓN AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: número dos de asuntos generales, escrito que presenta el regidor Joel Enrique Cabral Cruz para su aprobación, mediante el cual solicita se le conceda licencia temporal para separarse del cargo durante el tiempo y conforme lo expone en su escrito presentado.

El. C. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: bien si me permiten dar lectura al escrito que recibimos esta mañana de parte del Regidor Étnico Joel Enrique Cabral Cruz el documento dice lo siguiente: integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, presente, por medio de la presente comparezco ante el pleno del ayuntamiento para solicitar licencia temporal sin goce de sueldo por un período mínimo de un día y/o hasta 90 días al cargo de Regidor Étnico que desempeño reservándome el derecho de retirarla en cualquier momento dentro de ese periodo, de acuerdo a la reglamentación que para dicho caso aplica con efectos a partir del día 01 de Abril de 2025, esta petición que hoy realizó es para atender asuntos ajenos a la administración pública que requieren

de mi tiempo completo, poniendo a consideración del pleno para que sea calificada la causa que expongo y se conceda la licencia por el tiempo descrito, así mismo, y una vez que se declare procedente se llame a la regidora étnica suplente ciudadana Olga Lydia Cabrera Altamirano para que entre en funciones, asimismo, se informe al Congreso del Estado para su conocimiento de que se ha otorgado la presente licencia y que ha entrado en funciones la regidora suplente, lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, atentamente el ciudadano Joel Enrique Cabral Cruz Regidor Étnico Propietario, es cuánto.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: sí quienes estén por la afirmativa de aprobar esta licencia solicitada y calificarla de procedente en los términos solicitados, favor de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (voto en contra del regidor Martin Elías Ortega,)

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Veintiséis. –Se aprueba por Mayoría de Veintidós votos a favor, Uno en contra (23 Integrantes), otorgar al regidor étnico JOEL ENRIQUE CABRAL CRUZ, LICENCIA TEMPORAL, sin goce de sueldo, por un período de mínimo un día y/o hasta 90 días, al cargo de regidor étnico que desempeña, reservándose el derecho de retirarla en cualquier momento dentro de ese período, con efectos a partir del día 01 de Abril de 2025. Se califica la causa de la solicitud y se estima procedente la licencia concedida. Asimismo, se notifique a la regidora étnica suplente C. Olga Lidya Cabrera Altamirano para que entre en funciones. Además, se informe al Congreso del Estado para su conocimiento, de que se ha otorgado la presente licencia y que ha entrado en funciones la regidora suplente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: por lo tanto, pasaremos, perdón regidora, sí adelante.

La C. Regidora Propietaria, Ana Laura Pompa Corella, manifiesta: nomás como compañera de esta comisión quería darle la bienvenida a mi compañera, aquí en cabildo estamos a sus órdenes, bienvenida y que haga sus asuntos Joel y salga todo bien.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta:si procedemos entonces a la protesta si gusta pasar, si gusta pasar para acá.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: bien antes de tomarle protesta quisiera agradecerle al Regidor Joel Enrique Cabral por el tiempo que le ha dedicado a este Cabildo, le deseo suerte y sobre todo éxito en sus siguiente responsabilidades y cómo lo dice la carta él puede regresar, gracias Joel por participar este tiempo que has estado aquí gracias, ciudadana Olga Lydia Cabrera Altamirano protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora, las leyes que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente el cargo de regidora del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado, del Municipio y de los ciudadanos. – La C. Lydia Olga Cabrera Altamirano, responde: si protesto. – El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, continua: si así lo hiciere que la Nación, el Estado, el Municipio y los ciudadanos se lo reconozcan, sino que se lo demanden, bienvenida a este cabildo, y que Dios la bendiga.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: punto número tres de asuntos generales, está en el acta de protesta a la regidora suplente Olga Lydia Cabrera Altamirano y ya se llevó a cabo ¿otro asunto? sí adelante regidor.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: gracias yo nomás si traía un tema ahí secretario del ayuntamiento, en términos de que, pues, como usted está inmerso en el tema ese y yo como integrante también de la Comisión de Fiestas y Espectáculos, nos gustaría trabajar la comisión con las facultades que tiene, las atribuciones junto con el comité de fiestas para efecto de saber cuáles son las propuestas que tenemos ya para las fiestas de mayo, ir trabajando de manera anticipada para las fiestas patrias y todos aquellos eventos, o sea, que son parte del gobierno municipal y en este sentido no sé si tenga alguna noticia, algún dato de lo que se está planeando, de lo que se ha determinado para las próximas fiestas en este caso serían de las de mayo ¿no?.

El C. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: si me permiten compañeros, con permiso presidente, sobre ese particular puedo informarles que el comité de fiestas ha estado sesionando de manera regular, quien representa desde

el cabildo y desde la comisión justamente de espectáculos es la compañera Ana Laura Pompa Corella ella nos ha acompañado en todas y cada una de las reuniones de manera muy puntual y muy participativa, por cierto, en la cual se han estado ventilando los diferentes espectáculos que se han traído a la ciudad ahí mismo y por parte de este comité se ha dado a la tarea de la aprobación de cada uno de los espectáculos públicos masivos que se llevan a cabo en la ciudad y en relación a la situación de las fiestas de mayo, podemos informarles que tenemos ya dos propuestas de dos empresas que tienen y han manifestado su interés de realizar estas fiestas y será evaluado en los próximos días las propuestas que hemos recibido y en base a los términos en los que se presenta se habrá de resolver en ese comité de fiestas el posible proveedor quien pudiera ser quien lleve a cabo estos espectáculos o bien sea el mismo ayuntamiento quien eventualmente también lo pudiera realizar, el enfoque ahorita ha sido el hecho de ver una empresa especializada en ese tipo de espectáculos con el propósito de no perder nosotros como ayuntamiento el enfoque de estar trabajando propiamente en las actividades de carácter cultural, artístico y deportivo que las fiestas de mayo tienen consigo y dejar la parte de los espectáculos públicos para un especialista que tenga como experiencia el llevar a cabo este tipo de espectáculos de forma consuetudinaria, es la forma como se ha estado trabajando y es lo que hasta este momento puedo informarles.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: exactamente secretario ese es el tema, ese es el punto ¿no? para el cuerpo colegiado, para la comisión de espectáculos también es muy importante, o sea, vigilar que estas propuestas, o sea, cumplan con las expectativas ¿no? con las expectativas de la comunidad, con las expectativas de las familias Nogalenses y en este sentido tener mayores datos, hablo por mi ¿no? en el sentido de que si me gustaría tener esos datos, también soy el regidor presidente de la comisión de hacienda y por supuesto estoy interesado en saber ese planteamiento que hacen estas personas estos empresarios para ofrecer espectáculos ¿no? y más que nada qué sean espectáculos acordes a la familia ¿no? o sea, para todos los Nogalenses ¿no? ese es el planteamiento.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: si adelante regidora Amparano.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: si, yo tengo nada más varios recordatorios, Plan Municipal de Desarrollo dice el artículo 119 que se debe publicar en cuatro meses de arrancar la administración y ya vamos para siete meses y aún no ha sido publicado, desde el inicio de nuestras funciones como

regidores pedí información sobre los asuntos jurídicos a ex servidores públicos del municipio y aún no he tenido respuesta aun cuando el señor alcalde recomendó que se hiciera de inmediato esta reunión, también pido por favor que se atienda a jubilados y pensionados dejando bien claro que no es un asunto jurídico es un asunto presupuestal, estoy convencida que tenemos que llegar a acuerdos y también de parte de pensionados y jubilados hay disposición de hacer buenos acuerdos con el municipio, celebro que estemos abriendo de entrarle al reglamento de ambulantaje, nos urge el orden en este aspecto y también para entrarle al antirrábico que también es algo que tenemos que actualizar, aquí en lo que es el antirrábico yo tengo muchísimas dudas en las veces que he visitado, que son varias el antirrábico municipal, que ya se está solventando la contratación como explicaba el señor alcalde hace unos días, se está ya trabajando en eso, pero, yo veo muchas carencias en el antirrábico y por supuesto que hay que ponernos bien truchas para el próximo presupuesto 2026, porque nosotros aprobamos que la captura de perro sueltos sin correa se iban a cobrar 584.93, no traer la vacuna antirrábica 175.37, retención de mascotas 234, por recepción de mascota 226, sacrificio y manejo de cuerpo 169, aplicación de ivermectina de garrapata, sarna y desparasitación 56 pesos, yo quiero saber cuánto es lo que ingresa respecto a este tema y cuánto va directamente al antirrábico, yo creo que es bien importante si ven las carencias de aquí es muy importante saber todo se va a la panza de salud hay que checar es él lo que le toca ahí a lo que es el antirrábico y también es muy importante que señalemos por que en esa tarea me he dado cuenta de que los muchachos que van a la captura de perros bravos cuando lo demanda la ciudadanía, pues, van completamente desprotegidos sin equipo, los podemos señalar de que son violentos, podemos señalar que es una manera de anti bienestar animal pero yo los veo con una simple correa lazando perros, entonces, si es muy importe una careta, que tengan equipo, porque no encuentro otra manera de como ellos pudieran subir a una jaula un perro bravo, un perro que ha mordido, un perro que puede tener rabia, etcétera, etcétera, etcétera, entonces yo pienso que tenemos que trabajar en eso, y bueno, le estoy pidiendo al señor Masto que nos done por ahí terreno para la posibilidad de un nuevo antirrábico, entonces, si es importante que armemos campañas, que se hagan campañas eficaces y sostenidas sobre concientización del bienestar animal en cuanto, desde las multas que van a obtener las personas descuidadas y que traigan a sus perros en la calle, como también de esas multas y como debe de trabajar con sus mascotas y ahí viene la época de rickettsia, calor, donde Nogales es uno de los municipios con mayor números de esta enfermedad infectados, entonces, si me interesa ver en la reunión de salud, una reunión con la directora de salud para ver todos estos temas, presidenta Doris, porque si es cierto que hay que prepararnos y que el antirrábico tenga pues todos los insumos que se necesita para enfrentar esta tremenda situación y ya veremos con el señor alcalde

me comentaba de los recursos que le llegaron, los recursos que están poniendo al municipio que se me hace muy fregón en cuestión de empezar la remodelación del antirrábico que tenemos y bueno echarle muchas ganas a la adopción y sobre todo ser muy tercos en mencionar que el antirrábico no es un albergue, porque las veces que me ha tocado asistir veo gente que llega y lleva una perra con ocho perros bebitos, cachorritos, que llegan una pareja y dicen ahí te dejo a mis perros porque por cambio de ciudad, o sea, son muchas cosas, pues, las que debemos de trabajar en ese aspecto y que a la gente le quede claro que no es albergue y que busquemos algún otro modelo donde haya albergue, donde haya gente de la sociedad civil, pero si es un tremendo problema las mascotas ¿verdad? Gracias.

El C. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: referidos por la regidora Leticia Amparano, referente al Plan Municipal de Desarrollo efectivamente la Ley establece claramente que le Plan Municipal de Desarrollo debe de estar publicado a los cuatro meses como máximo después de a haberse asumido la administración municipal, si asumimos la administración municipal el 16 de septiembre nos indica que la fecha límite para su publicación debe de ser el 16 de enero del año 2025, en el chat de cada uno de ustedes, en el chat de regidores 2024-2027 ustedes pueden advertir la publicación del Plan Municipal de Desarrollo precisamente en los precisos términos que debe de ser la publicación se hizo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 16 de Enero del año 2025 cada uno tiene su copia ya disponible para que la puedan consultar y ahí mismo se señala la fecha en que se llevó a cabo la publicación que se hizo en tiempo y forma de acuerdo a la Ley, es cuánto.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: después de los recordatorios y peticiones que hizo la regidora y la aclaración del secretario, el alcalde va tener una intervención.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: si, el tema del antirrábico, a los recursos que se refiere aquí la compañera es que el Estado autorizó un millón de pesos, y nosotros vamos a hacer que sean un millón seiscientos, para asignar al antirrábico y ponerlo en un estado más funcional como debe ser, entonces, quería compartírselo y claro que hay muchas áreas de oportunidad como dice la regidora y a través de la comisión nos vamos a ir subsanando vamos a atender eso y vamos a tener una antirrábico más digno y más

funcional con todas esas presentaciones que menciona la regidora, entonces, principalmente va a ser para la certificación a los que andan, este, recogiendo o atendiendo las denuncias que hacen por perros y también para lo que es, la inversión va a ser para, para capacitación para el área operativa en el área de infraestructura, entonces, creo que vamos a funcionar y pues resolver el problema hay que juntarnos con todas las personas que les gusta y lo hacen muy amablemente el rescate animal y de bienestar, eso para que me ayuden todos eso ustedes haciendo, pero principalmente va a haber un recurso para que solventemos.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: entonces sigo en la espera para que se me informe no, quienes, sobre una situación jurídica de varios ex servidores públicos.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: sí está bien sí es en lo que quedamos lo que pasa es que no se ha hecho de una manera muy formal porque ustedes no me dejarán mentir los abogados a veces el exhibir o manifestar ¿la información creo que altera cómo se dice? el debido proceso, con gusto lo que podemos compartir, con mucho gusto.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: gracias muy bien, no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión ordinaria haciendo las 18:52 P.M (las seis de la tarde con cincuenta y dos minutos de la tarde) del día 31 de Marzo de 2025, le agradezco su amable asistencia agradece nuestro alcalde, el alcalde a los presentes por su puntual asistencia muchas gracias.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

- C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales Presidente Municipal
- C. Edna Elinora Soto Gracia Síndica Propietaria
- C. Martha Gabriela Castillo Chiquete Regidora Propietario
- C. Leticia Calderón Fuentes Regidora Propietaria
- C. Ramón Ricardo Valenzuela Félix Regidor Propietario
- C. Marisela Romero Nebuay Regidora Propietaria
- C. David Ricardo Jiménez Fuentes Regidor Propietario
- C. Elba Edith Reichel López Regidora Propietaria
- C. Jhonatan Librado Grijalva Manzo Regidor Propietario
- C. Angelica Valdez Mendoza Regidora Propietaria

C. Ramón Medrano Torres Regidor Propietario C. Claudia Marcela García Tapia Regidora Propietaria

Firmas en relación al Acta Numero 15, de la Sesión Ordinaria celebrada el día Treinta y Uno de Marzo del Dos mil Veinticinco.

- C. Martín Elías Ortega López Regidor Propietario
- C. Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández Regidora Propietaria
- C. José de Jesús Báez Gálvez Regidor Propietario
- C. Leticia Amparano Gámez Regidora Propietaria

- C. Alfonso Heredia Rodríguez Regidor Propietario
- C. Ana Laura Pompa Corella Regidora Propietaria

- C. Dora Alicia Ruelas Armenta Regidora Propietaria
- C. Karen Cristina Jonsthon Ayala Regidora Propietaria

C. Alejandro Villaseñor Othón Regidor Propietario C. María Elena Moreno Durazo Regidora Propietaria

C. Joel Enrique Cabral Cruz Regidor Étnico

> Hipólito Sedano Ruiz Secretario del Ayuntamiento

Firmas en relación al Acta Numero 15, de la Sesión Ordinaria celebrada el día Treinta y Uno de Marzo del Dos mil Veinticinco.